

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÁDIZ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DURANTE EL CURSO 2024/2025 Y 2025/2026 Y POSIBLE PRÓRROGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 14327

- 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 2. TIPOLOGÍA DE CENTROS**
- 3. LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
- 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
- 5. MEDIOS MATERIALES**
- 6. MEDIOS HUMANOS**
- 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO**
- 8. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y CONTROL DEL SERVICIO**
- 9. PRECIO DEL CONTRATO Y CERTIFICACIONES MENSUALES**
- 10. PROGRAMA DE TRABAJO**
- 11. CONTROLES DE CALIDAD**
- 12. SOBRE EL PLAN DE MEJORA DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN**
- 13. AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN DIVERSOS CENTROS E INCLUSIÓN DE NUEVOS CENTROS CONFORME AL CURSO ANTERIOR**
- 14. SEGURO DE CAUCIÓN**
- 15. SUBROGACIÓN**

ANEXO I. LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS QUE INTEGRAN LOS LOTES LICITADOS

ANEXO II. CENTROS, LOTES Y HORAS DE SERVICIO POR MESES Y AÑOS

ANEXO III. RELACIÓN DE TRABAJADORES/AS OBJETO DE SUBROGACIÓN POR LOTES Y CENTROS

1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1.1. El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones que habrán de seguirse para la ejecución del servicio de limpieza de los centros docentes dependientes de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz relacionados en el Anexo I-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo II del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, por un periodo de 24 meses (y sucesiva posible prórroga), desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026, por lo que las empresas adjudicatarias habrán de disponer de los medios necesarios para la prestación del citado servicio.

Este Pliego se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad, de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, tal como son definidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

1 de 53



MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 1 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



2. TIPOLOGÍA DE CENTROS

2.1. A los efectos del presente Pliego y relativo a los centros relacionados en el Anexo II, objeto del servicio, se entenderá bajo la denominación “tipo de centro” los siguientes:

I.E.S.: Bajo este apartado se incluyen los Centros denominados **Institutos de Educación Secundaria** donde se imparte la educación secundaria obligatoria y postobligatoria, incluyendo dentro de éstas tanto bachilleratos como ciclos formativos.

C.E.I.P.: Bajo este apartado se incluyen los Centros denominados **Centros de Educación Infantil y primaria** donde se imparten enseñanzas regladas correspondientes a su propia denominación.

Conservatorios: Bajo este apartado se incluyen los centros denominados **Conservatorios de Música y de Danza**, que impartan enseñanzas regladas correspondientes a su propia denominación.

Escuela de Arte: Bajo este apartado se incluye un centro educativo de carácter público en el que la formación tiene como foco desarrollar en la medida de lo posible el potencial creativo del alumnado, ya sea en el Bachillerato de Artes, Ciclos Formativos de Grado Superior, o las EEAASS de Diseño.

E.O.I.: Bajo este apartado se incluyen los Centros denominados **Escuelas Oficiales de Idiomas** y que imparten enseñanzas regladas correspondientes a su propia denominación.

C.E.P. o E.O.E.: Bajo este apartado se incluyen las sedes de los **Equipos de Orientación Educativa o Centros del Profesorado**.

I.P.E.P.: Bajo este apartado se incluye el Centro denominado **Instituto Provincial de Educación Permanente** donde se imparte la educación secundaria obligatoria para adultos.

S.I.P.E.P.: Bajo este apartado se incluye el Centro denominado **Sección del Instituto Provincial de Educación Permanente** donde se imparte la educación secundaria obligatoria para adultos.

C.P.I.F.P.: Bajo este apartado se incluye el Centro denominado **Centro Público Integrado de Formación Profesional** responsable a nivel andaluz de la formación de técnicos en el sector marítimo pesquero y autorizado por la Dirección General de Marina Mercante.

R.E.: Bajo este apartado se incluyen las **Residencias Escolares** en donde reside el alumnado.

Las instalaciones a las que hacen mención las siglas y denominaciones indicadas, y que conforman el objeto del servicio del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, son todas las que se encuadren dentro de los recintos en que estén situados los centros, incluyéndose con carácter general aulas docentes, aulas taller, zonas administrativas, aseos, pasillos, pistas deportivas, patios, gimnasios, dormitorios, comedores, etc. En aquellos en que hubiese instalada algún aula prefabricada, ésta se considera como parte de la instalación del centro y, por tanto, objeto del contrato. También se incluyen las instalaciones que se encuentren en otra localización distinta del edificio principal. En este sentido cabe destacar que entre las particularidades del IES Picacho en la localidad de Sanlúcar de Barrameda se encuentra el hecho de que distinguimos de manera explícita dos zonas de limpieza (el propio IES por un lado y las zonas comunes -pabellón etc. - por otro) y otra de jardinería como se puede ver en los Anexos.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 2 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.1. La prestación del servicio se efectuará en las condiciones que para cada Centro respecto al número de horas y períodos se establece en el Anexo II del presente Pliego, y cuya localización se relaciona en el Anexo I (Localización de los Centros) del presente Pliego.

3.2. Con carácter general, el servicio se prestará sin que coincida con el régimen ordinario de las clases lectivas. Estableciéndose el horario preferente en jornada de tarde. Una vez establecido el horario por la empresa adjudicataria conforme a la propuesta efectuada, cualquier cambio posterior se deberá proponer con una antelación mínima de una semana y se efectuará de común acuerdo y si fuera posible por la propia naturaleza del contrato, entre el Responsable del Contrato y la empresa adjudicataria.

3.3. La prestación de servicios se efectuará en horario de lunes a viernes, durante el periodo de ejecución del contrato, debiendo sumar un total máximo de 505 días de limpieza efectiva, con la siguiente distribución:

a) **505 días de servicio** realizando el número de horas semanales que se relacionan para cada lote en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, y teniendo en cuenta si el día es **hábil lectivo** o **hábil no lectivo** (pero que se realizará la limpieza de mínimos al permanecer el Centro abierto y con personal de administración):

- Días **lectivos** establecidos en la Resolución de la Delegación Territorial en materia educativa de esta provincia por la que se aprueba el **calendario y la jornada escolar** en los Centros Docentes no Universitarios, en cada año de ejecución.
- Los **días hábiles no lectivos del mes de septiembre** hasta el inicio del curso escolar y **días hábiles no lectivos una vez finalizado el curso escolar en junio y julio** en aquellos Centros afectados y conforme a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas y según también se detalla en el Anexo II de este pliego. Este período de limpieza se verá afectado por una reducción horaria dado que también disminuye las superficies a limpiar ante la ausencia del alumnado para dicho período.
- El mes de **agosto** sólo se trabajará en los centros denominados: IES Picacho, IES Picacho- ZONAS COMUNES del IES Picacho- JARDINERÍA, pertenecientes al LOTE 8 conforme a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas y al Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas Exceptuando IES Picacho, IES Picacho- ZONAS COMUNES del IES Picacho- JARDINERÍA, todos ellos del lote número ocho.
- En el mes de **agosto** no se efectuará servicio de limpieza, a excepción de cualquiera de los tres últimos días hábiles del mes, a efectos de realizar la desinsectación y desratización, previa al inicio del curso escolar, en caso de que proceda y así se acuerde por el Responsable del Contrato y la empresa.

b) **No** serán **hábiles** a efectos del servicio de limpieza :

- Sábados y domingos.
- Fiestas de ámbito nacional, fiestas propias de la Comunidad Autónoma y fiestas locales establecidas en el Decreto que anualmente publica la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Días no lectivos correspondientes a las fiestas de Navidad y Semana Santa.
- La celebración del día de la Comunidad Educativa y los tres días de libre disposición establecidos en la Resolución que anualmente publica la Delegación Territorial en materia de educación en Cádiz por la que se dictan las normas que han de regir el calendario escolar en todos los centros docentes, a excepción de los universitarios durante el curso escolar.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 3 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Las empresas adjudicatarias del servicio estarán obligadas a mantener los locales en buen estado de limpieza en el más amplio sentido de la palabra y serán sus más esenciales obligaciones las que figuran en el siguiente cuadro de prescripciones técnicas:

FRECUENCIA MÍNIMA DE REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA⁽¹⁾ EN LOS DÍAS LECTIVOS DEL CALENDARIO ESCOLAR :

PRESCRIPCIÓN TÉCNICA	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
a.1- Aspiración, barrido y fregado de pavimentos	X			
a.2- Limpieza de polvo de mobiliario y cristales de puertas principales	X			
a.3- Limpieza y desempolvado de polvo de mobiliario y cristales de puertas principales	X			
a.4- Limpieza integral de servicios y aseos	X			
a.5- Limpieza y vaciado de papeleras y recogida de basura	X			
a.6- Barrido y vaciado de papeleras y recogida de papeles y desperdicios en patios y jardines	X			
a.7- Limpieza y fregado de escaleras	X			
a.8- Limpieza de ascensores	X			
b.1- Limpieza y desempolvado a fondo de paramentos verticales, mobiliario y elementos de estructura		X		
b.2- Limpieza cristales interiores y puertas		X		
c.3- Limpieza a fondo de elementos de estructura, mobiliario y paramentos verticales			X	
d.1- Limpieza de puertas, cristales, marcos, persianas y rejas de ventanas exteriores				X

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA ⁽¹⁾ A REALIZAR:

a. DIARIAMENTE:

a.1- Aspiración, barrido y fregado de pavimentos (incluidos los correspondientes a gimnasios cubiertos):

- Se aspirarán o barrerán de manera que se evite el desplazamiento de polvo, utilizando compuestos especiales, fregándose con mopa y detergente apropiado.
- Zonas: Aulas, talleres, gimnasio, aseos, etc.

a.2- Limpieza de polvo de mobiliario y cristales de puertas principales:

- Incluyendo todos aquellos elementos auxiliares que las integren: lámparas de mesa y de pie, perchas, teléfonos, monitores, pizarras de las aulas, etc.

a.3- Limpieza y desempolvado de polvo de mobiliario y cristales de puertas principales:

- Incluyendo todos aquellos elementos auxiliares que las integren: lámparas de mesa y de pie, perchas, teléfonos, monitores, pizarras de las aulas, etc.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 4 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



a.4- Limpieza integral de servicios y aseos:

- Especial atención deberá prestarse a estos núcleos, procurando mantener en todo momento el óptimo grado de limpieza y desinfección.
- Todos los aparatos sanitarios serán objeto de limpieza y desinfección, escrupulosa y metódicamente, así como los suelos y accesorios.
- Se utilizarán materiales no abrasivos y detergentes adecuados. En todo caso desinfectantes y desodorantes que no solo encubran los olores sino que tiendan a suprimirlos.
- Asimismo la empresa adjudicataria suministrará y recogerá los recipientes/contenedores de residuos higiénicos de los aseos.

a.5- Limpieza y vaciado de papeleras y recogida de basura:

- Transportándolas a los contenedores de la Empresa Municipal de Limpieza o a los designados para este fin. La empresa adjudicataria deberá gestionar con la Empresa Municipal de Limpieza, el número de contenedores a disponer, con el fin de evitar que queden basuras en la vía pública. Cualquier sanción derivada del incumplimiento de esta norma será absorbida por el adjudicatario.

a.6- Barrido y vaciado de papeleras y recogida de papeles y desperdicios en patios y jardines:

- Recogiéndose los papeles y demás objetos de desecho.

a.7- Limpieza y fregado de escaleras:

- Así como el mantenimiento de desempolvado y limpieza de todos sus elementos: barandillas, etc., aplicando en todo caso el tipo de limpieza que corresponda en función del material con que estén confeccionados.

a.8- Limpieza de ascensores (pavimento y parámetros verticales con paño húmedo)

- En el caso de existencia de ascensores en el centro, sus cabinas y espejos se mantendrán en perfecto estado mediante barrido y limpieza. Así como sus parámetros verticales.

b. SEMANALMENTE:

b.1- Limpieza y desempolvado a fondo de paramentos verticales, mobiliario y elementos de estructura:

- Semanalmente se realizará una limpieza a fondo de los azulejos del servicios y aseos.
- Limpieza de polvo de radiadores de calefacción.
- Barrido y fregado de ojos de patio, recreos cubiertos.
- Desempolvado de puertas de madera.
- Limpieza de entrada (Puerta, baldosines, laterales de mármol, piedra o cerámica).
- Limpieza de salones de actos.
- Conservación y limpieza de los mostradores, mobiliario y mesas de la Sala de Profesores
- Aspirado de alfombras y moquetas, si las hubiere.
- Mantenimiento y conservación de plantas interiores, si las hubiere.
- Interruptores eléctricos

b.2- Limpieza de cristales interiores y puertas:

c. MENSUALMENTE:

- Desempolvado de cuadros, mapas, escudos y planos en general.
- Limpieza de laterales de mármol o piedra.
- Limpieza de puntos de luz.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 5 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Revisión de polvo de paredes, techos y rincones.
- Limpieza de azulejos según estado de limpieza.
- Limpieza de sillería de las aulas y butacas del Salón de Actos.

d. TRIMESTRALMENTE:

d.1 Limpieza de puertas, cristales, marcos, persianas y rejas de ventanas exteriores.

Limpieza, encerado y/o abrillantado según corresponda:

- Se abrillantarán con emulsiones antideslizantes y autobrillantes. Estas operaciones se repetirán con una frecuencia adaptada al tráfico, al desgaste de suciedad, aunque como mínimo se realizarán trimestralmente.

4.2. El adjudicatario realizará todas las operaciones periódicas necesarias, con el fin de asegurar un buen servicio de limpieza y mantenimiento, conforme con el plan de actuación prefijado, que deberá ser consensuado con el Responsable del Contrato en cada centro de acuerdo con la jornada escolar en el centro.

4.3. En los laboratorios, talleres y el gimnasio o polideportivo, además de los servicios relacionados anteriormente, se procederá a un tratamiento especial de los suelos cuando, a juicio de la dirección del centro, sea necesario.

4.4. La empresa adjudicataria se compromete a realizar la limpieza en la forma en que resulte más eficaz, según la clase de objeto de que se trate, debiendo en consecuencia emplear productos que no dañen tales objetos.

4.5. Al finalizar el curso la empresa dejará el centro en perfecto estado de limpieza, con el fin de que en septiembre el mismo esté en condiciones adecuadas para el inicio del curso siguiente.

4.6. En relación al IES PICACHO y sus particularidades se debe considerar:

4.6.1. ESPECIALIDAD EN LA FRECUENCIA DE SERVICIOS PARA ZONA EXTERIOR DEL IES PICACHO (PERTENECIENTE AL LOTE 8) EN TRABAJO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA

Se entenderán zonas exteriores todos los espacios abiertos delimitados por fachadas de edificios, vallas de recintos deportivos o recreativos y vallas delimitadoras de la finca, así como zona de pabellón y vestuarios y zona de piscina, que se desempeñarán con la siguiente frecuencia:

JARDINES

Limpieza de zonas ajardinadas y arboladas y zona de piscina. Consistirá en las tareas propias del cuidado y mantenimiento de las zonas ajardinadas y arboladas de la finca así como conservación de las instalaciones, entendiéndose por ello el control de la red de riego y de los pozos de abastecimiento y de la maquinaria puesta a disposición del personal.

Las tareas serán:

- Poda. Al menos de forma trimestral, aunque adaptada a la naturaleza propia del arbolado. Se incluirán labores de poda de emergencia cuando lo requiera.
- Limpieza de viales y caminos: limpieza de la zona de aparcamiento, patio de la torre y accesos a los edificios educativos, calzada de acceso principal y lateral a la RE, accesos a cocinas y accesos al polideportivo: diariamente.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 6 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Los viales hacia el transformador y calle barranca, quincenalmente.
- Los accesos a la piscina y limpieza del recinto de la piscina: mensualmente.
- Baldeo de viales principales y patios con albero: diariamente en meses de primavera y verano.
- Mantenimiento del terreno, regado y limpieza de maleza y areneros, diariamente según un reparto de trabajo por zonas.
- Abonado del terreno: una vez o según necesidades y en el período que marque la naturaleza propia del arbolado o jardín.
- Corte de césped, de forma periódica, según la necesidad.
- Control de plagas: una vez o según necesidad y en el período que marque la naturaleza propia del arbolado.
- Recebado de caminos: cuando la situación lo requiera, según la situación y estado de los caminos.

4.6.2. PABELLÓN y CRISTALES EN **ZONAS COMUNES I.E.S. PICACHO (LOTE 8)**

En este apartado ha de entenderse la limpieza de las instalaciones exteriores del Complejo (aquellas anexas e independientes al IES), de los ventanales de sus edificios, espacios abiertos, patios, pistas deportivas y Pabellón.

El servicio constará de las siguientes actuaciones y según esta periodicidad:

- Limpieza de pabellón deportivo, de pasillos, papeleras, barandas, aseos y vestuarios: diariamente.
- Limpieza de la pista deportiva del pabellón con máquina especializada para el material: diariamente.
- Limpieza de las gradas del pabellón deportivo: según la necesidad que genere su uso o en caso de eventos deportivos.
- Limpieza de las pistas polideportivas y campo de fútbol: limpieza semanal de las pistas, anexos y gradas. En el campo de fútbol, recogida de papeles y objetos cuando sea necesario.
- Recogida de papeles y objetos de exteriores, cuando sea necesario y al menos una vez quincenalmente.
- Limpieza de cristales interior y exterior: mensualmente.

También se realizarán labores de conservación, entendiéndose por ello el mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas exteriores, en cuanto a la conservación de sus equipamientos para el uso por parte del alumnado y buen estado de las infraestructuras y de la maquinaria puesta a disposición del personal. Además, las pequeñas reparaciones de albañilería, pintura, encalado, etc. Fundamentalmente este trabajo consistirá en efectuar pequeñas reparaciones puntuales, así como actuaciones periódicas de conservación sobre las instalaciones.

Cuando se requieran reparaciones importantes que, por su envergadura o especificidad técnica no pueda acometer el personal de la contrata, será el centro el que gestione, ante la institución competente, la solución a las mismas, si bien el personal de la contrata colaborará con el centro en aquellas tareas de mantenimiento para las que sean requeridos.

5. MEDIOS MATERIALES

5.1. Todo el material necesario para la perfecta realización de los trabajos de limpieza será aportado por la empresa adjudicataria, que está obligada a emplear cuanto material se precise para el perfecto estado de limpieza de todas las dependencias, debiendo, en todos los casos, emplear material de primera calidad.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 7 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto, todos los productos de limpieza, útiles, materiales, medios auxiliares y maquinarias que se precisen serán a cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria. De manera concreta, cada trabajador deberá disponer de un carro de limpieza individual con todos los productos y materiales precisos para ejecutar el servicio de limpieza. Los centros docentes suministrarán el agua, alumbrado y fuerza motriz que se precise para la realización de los servicios.

5.2. La limpieza se hará con la máxima agilidad y con la periodicidad indicada para garantizar un buen trabajo y pulcritud.

5.3. Será obligación del adjudicatario la colocación de los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas durante la ejecución de los trabajos.

5.4. La empresa adjudicataria deberá utilizar para la prestación del servicio productos ecológicos ambientalmente respetuosos, biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, debiendo contar con la etiqueta ecológica "Ecolabel" o equivalente de la Unión Europea, conforme el Real Decreto 234/2013, de 5 de abril, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la Unión Europea. En todo caso, se exige respecto a los productos:

a) Los productos químicos tendrán que cumplir con los requisitos definidos en las ecoetiquetas europeas u otras equivalentes y, en todo caso, se exige respecto a los productos:

- Exclusión de ciertos ingredientes tóxicos*
- Baja toxicidad.
- Alta biodegradabilidad.
- Rendimiento equivalente en eficiencia, como mínimo, al de los productos convencionales de la misma gama.

b) Los productos higiénicos deberán cumplir las siguientes características:

- El jabón no podrá contener sustancias superfluas o innecesarias como perfumes o aromas, colorantes y desinfectantes/biocidad.
- El papel higiénico deberá ser 100% reciclado y libre de cloros, tampoco podrá ser coloreado ni perfumado.

(*) Exclusión de ciertos ingredientes tóxicos:

No podrán estar clasificados como muy tóxicos (T+), tóxicos (T), corrosivos ©, nocivos (Xn), irritantes (Xi, con R41, R42 y/o R43) o como peligrosos para el medio ambiente (N), según la Directiva en materia de clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos (1999/45/CE y 2006/8/CE).

- (Excepción 1): aquellos clasificados como irritantes (Xi) con R36, 37 o 38.
- (Excepción 2): corrosivo © con R34 en el caso de decapantes, detergentes para lavavajillas industriales y los componentes separados de los detergentes de lavadora, como los descalcificadores y los agentes blanqueadores.

No podrán contener compuestos orgánicos volátiles en niveles de concentración que superen el 10% del peso del producto (o el 20%, en el caso de los productos de limpieza para el suelo). Los siguientes disolventes son permitidos hasta en un 30%: etanol, isopropanol, n-propanol y acetona.

No podrán contener los siguientes componentes:

- Aquellos clasificados como muy tóxicos (R26, R27, R28); tóxicos (R23, R24, R25); carcinógenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción (R45, 46, 49, 60, 61), que entrañan riesgo de producir efectos irreversi-

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 8 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



bles muy serios (R39) o serio peligro para la salud tras exposición repetida o prolongada (R48), según la Directiva de sustancias peligrosas (67/548/CEE)

- Hidrocarburos aromáticos y halogenados.
- Ácido etilendiaminotetraacético (EDTA).
- Alquifenoletoxilatos (APEO).
- Formaldehído y compuestos separados del formaldehído.
- Agentes blanqueadores con cloro (compuestos de cloro activo)
- Compuestos orgánicos halogenados.
- Ftalatos.
- Nitroalmizcles y almizcles policíclicos.

No podrán contener tensioactivos no fácilmente biodegradables (OCDE 301A-F).

No podrán contener agentes conservantes con un potencial de bioconcentración de Pow > 3 o exp. Bcf >100.

5.5. Serán por cuenta del adjudicatario todos los materiales y productos que se precisen para la prestación del servicio, incluyéndose los empleados por el personal propio de cada Centro, a excepción de los consumibles de operación, como la energía eléctrica y agua.

5.6. La Administración se reserva el derecho a requerir el cambio de cualquiera de los productos mencionados en los párrafos anteriores cuando considere que éstos no son los adecuados. Especialmente debe cuidarse que los productos de limpieza empleados no supongan deterioro alguno para el centro o el mobiliario, ni sean nocivos para el medio ambiente o que se desaconsejen por la Administración andaluza, española o europea, debiendo aportarse las medidas correctoras inmediatas en el caso de que se detecte alguna anomalía.

5.7. La Dirección del Centro o persona en quién delegue llevará el control y guarda del almacén de todos los productos consumibles que se utilizan para el desarrollo del servicio de limpieza, al objeto de que no se produzca la falta de alguno de ellos con las consiguientes disfuncionalidades.

5.8. El adjudicatario queda obligado a aportar toda la maquinaria, medios y equipos técnicos necesarios para la buena prestación del servicio, que deberá quedar claramente detallado en la correspondiente oferta. Si una vez adjudicado el contrato estos medios técnicos resultasen inadecuados a juicio del órgano de contratación, deberán ser reemplazados .

5.9. La maquinaria quedará adscrita con carácter permanente y exclusivo a la prestación del servicio en cada centro. Cualquier propuesta de cambio o sustitución debe ser sometida a la aprobación previa de la Administración. El adjudicatario deberá dotar al personal de limpieza de carros rodantes, incluyendo todo el material adicional necesario (cubos, fregonas, bandejas para transportes, etc.) y en todo caso estará obligado a su reposición en el caso de desperfecto o avería. Al término de la jornada será desinfectado el material, con productos y en las diluciones adecuadas. El almacenaje y limpieza del carro ser realizará en los lugares asignados para tal fin, que deberán estar siempre en las debidas condiciones de orden y limpieza. El almacenaje se realizará en seco.

5.10. La maquinaria que se ponga a disposición del servicio quedará depositada en las instalaciones indicadas por la Dirección del Centro durante el tiempo de vigencia del contrato, y antes de iniciarse la prestación del servicio se presentará ante la dirección de éste relación completa de máquinas y utensilios puestos a disposición. En el plan de limpieza que presente la empresa deberá especificar qué tipo de maquinaria considera necesaria así como el horario de utilización de las mismas conforme al programa de trabajo presentada en su oferta.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 9 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.11. También deberá proporcionar los medios auxiliares tales como andamios, escaleras, señalización y medios de seguridad, etc. que resulten necesarios para la realización del servicio.

5.12. Las empresas licitadoras deberán presentar con su oferta una lista clasificada por especialidades, donde se recojan los medios que ofertan poner a disposición del servicio, siendo exigible al adjudicatario tal aportación de medios en cualquier momento del período de duración del contrato.

5.13. El adjudicatario será responsable de los daños y roturas que sufra el material en las instalaciones que sean motivadas por los trabajos de limpieza, cualquiera que sea la causa que lo motive.

5.14. Se tendrá en cuenta a la hora de la utilización de materiales, que se trata de centros educativos, frecuentados en su mayoría por menores, con lo cual no se utilizarán materiales que resulten resbaladizos o deslizantes, en aquellos suelos frecuentados normalmente por el alumnado, para evitar cualquier caída o accidente.

5.15. Para la recogida de los distintos tipos de residuos en los centros docentes de la provincia, la empresa adjudicataria proveerá contenedores de recogida de diferentes colores, implantando así la segregación de los residuos.

5.16. En relación al IES PICACHO y sus particularidades se debe considerar:

5.16.1. Especialidad en materiales y medios necesarios de **limpieza y mantenimiento de jardinería** para zona exterior del IES Picacho (lote 8)

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria aportar los útiles, herramientas y pequeñas máquinas que considere necesarias para la prestación del servicio. Asimismo también será por cuenta de adjudicatario el vestuario del personal según la normativa vigente.

El centro proporcionará los materiales necesarios como abonos, planta, productos de tratamientos, componentes y auxiliares para reparaciones, combustible de maquinaria de jardinería, etc. El buen uso y control de los mismos se efectuará por el personal del centro, respondiendo de ellos el personal contratado.

6. MEDIOS HUMANOS

6.1. Horas semanales mínimas.

La empresa adjudicataria garantizará la prestación del servicio en las condiciones contratadas, empleando para ello el número de operarios, con la cualificación y jornada acorde con los planes de limpieza ofertados, por tanto con las horas de trabajo necesarias para garantizar la prestación de un buen servicio y cumpliendo en cualquier caso con las condiciones especiales de ejecución de contrato establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En todo caso, el número de horas semanales o diarias a que se hace alusión en el presente Pliego tiene la condición de mínimos; siendo éstas independientes de las horas de mejoras propuestas, las cuales no se podrán utilizar a este fin.

6.2. Sustituciones, vacaciones y bajas.

6.2.1. La empresa adjudicataria asumirá cualquier incidencia que pueda producirse con relación a su personal en el desempeño de su cometido (vacaciones, licencias, bajas, etc.). Las ausencias o bajas del personal de limpieza quedarán suplidas y compensadas el mismo día de suceder las mismas.

10 de 53

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 10 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.2.2. El adjudicatario vendrá obligado a mantener la continuidad del servicio a lo largo de todo el período de vigencia del contrato, incluido el período vacacional. Si por causas de incapacidad temporal, vacaciones, permisos, o absentismo en general, la empresa adjudicataria debiera sustituir al Encargado del Centro o a cualquier otro personal del servicio de limpieza, ésta deberá comunicarlo al Responsable del Contrato y a la Dirección del Centro, indicando el nombre del nuevo personal, así como a la persona que sustituye.

6.2.3. El personal que llevare a cabo la sustitución quedará sujeto a todos y cada uno de los puntos recogidos en este Pliego.

6.3. Sobre Encargado/a de Centro/Zona.

6.3.1. La empresa adjudicataria nombrará un/una “Encargado/a del Centro/Zona”, que será la persona responsable de organizar y coordinar la actividad del personal de limpieza para la correcta prestación del servicio, supervisar las tareas realizadas por dicho personal, incluida la dosificación de los productos, afrontar las incidencias que se produzcan y mantener el contacto necesario y permanente con la persona que ejerza las funciones de responsable del contrato para el correcto desarrollo de las tareas de limpieza.

6.3.2. A requerimiento motivado de la Administración, la empresa adjudicataria sustituirá de forma definitiva a la persona que ejerza las funciones de Encargado/a del Centro. Este/a encargado/a deberá acudir a las instalaciones con la frecuencia necesaria para llevar el citado control así como a requerimiento de la Administración siempre que resulte necesario por razones del servicio.

6.4. Cumplimiento de normas.

6.4.1. En el desarrollo de los trabajos es responsabilidad del adjudicatario que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento sea aplicable, tanto en sus aspectos técnicos como de prevención de riesgos laborales. Así como que cumplan las reglas generales de disciplina, comportamiento, aseo y horario de trabajo.

6.4.2. El responsable designado en los centros podrá inspeccionar al personal y su trabajo en todo lo que a la contrata se refiere y comprobar la limpieza realizada cuando considere oportuno, suscribiendo un acta en el momento de la inspección, donde se hará constar la calidad del servicio. La empresa adjudicataria se verá obligada a corregir de forma inmediata, las irregularidades o alteraciones en la prestación del servicio de limpieza que en ella se contengan.

6.4.3. La empresa adjudicataria, con el objeto exclusivo de asegurar la efectiva prestación del servicio con el número de horas diarias establecidas en el presente Pliego, deberá implementar los oportunos sistemas de control con su personal, quedando exenta esta Delegación Territorial de toda responsabilidad sobre la supervisión del horario y jornada de trabajo de este personal.

6.5. Supuesto de subcontratación de personal para la ejecución de alguna tarea concreta prevista.

6.5.1. En el supuesto de subcontratación de personal para la ejecución de alguna tarea concreta prevista en el Plan de Mejora en las condiciones especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario tendrá, en relación al personal subcontratado, las mismas responsabilidades que se citan en el apartado anterior.

6.5.2 Este personal se mantendrá bajo las órdenes del encargado del adjudicatario y seguirá las prescripciones del Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Asimismo, el adjudicatario no podrá subcontratar o ceder

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 11 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



total o parcialmente los derechos u obligaciones derivadas del contrato, sin autorización expresa y escrita de la Administración contratante.

6.6. Uniforme del personal.

Será obligación del adjudicatario suministrar uniforme al personal, de manera que, durante el tiempo que permanezca de servicio en el Centro, esté correctamente uniformado, componiéndose dicho uniforme de prendas y vestidos adecuados, calzado antideslizante y guantes protectores.

6.7. Elementos de protección.

6.6.1. Será obligación del adjudicatario dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, según lo establecido en la vigente Ley 31/95, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria.

6.6.2. Esta Delegación Territorial no admitirá la realización de trabajo alguno sin la estricta observancia de las medidas de seguridad oportunas; en caso de producirse incumplimientos de las mismas por parte de los operarios, y si llegara a conocimiento de esta Delegación Territorial, se notificará a través del Responsable del Contrato a la empresa adjudicataria para que proceda a su inmediata corrección.

6.8. Sobre la posibilidad de traslado de Centro en la misma localidad o sustitución.

6.8.1. La Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, en la figura del Responsable del Contrato, podrá requerir motivadamente del adjudicatario que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito a los servicios cuando no proceda con la debida corrección en sus dependencias o no se comporte con la diligencia precisa en la realización del desempeño de su contenido.

6.8.2. A requerimiento motivado de la Administración, la empresa adjudicataria sustituirá de forma definitiva a aquel personal del Servicio de Limpieza que no procediese de acuerdo con las obligaciones que tiene encomendadas, que presente un comportamiento inadecuado en el cumplimiento de su trabajo o que no cumpla con alguna de las obligaciones que enumera este pliego.

6.9. Vinculación del personal con la Administración.

6.9.1. Esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz contrata un servicio de limpieza sin vinculación alguna o dependencia del número de operarios u horas de trabajo que se empleen, siendo éstas las necesarias y precisas en cada momento para garantizar la ejecución de un buen servicio, siempre respetando el número mínimo de horas establecidas en el presente Pliego, según su Anexo II. El personal adscrito por el contratista a la prestación objeto del contrato no tendrá ninguna relación laboral ni vinculación alguna con la Administración de la Junta de Andalucía, bajo ningún concepto, dependiendo exclusivamente de aquel, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo.

6.9.2. Por tanto, el adjudicatario, de quien depende única y exclusivamente todo el personal, tendrá todos los derechos y obligaciones sobre dicho personal, con arreglo a la legislación vigente. En consecuencia, este personal no genera relación ni vinculación jurídica alguna con los centros donde preste los servicios, ni con la institución educativa contratante, sin que, en ningún caso, resulten éstos responsables de las obligaciones nacidas entre empresario y sus operarios, aún cuando los despidos y medidas adoptadas sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato. La prestación del servicio se rea-

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 12 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



lizará atendiendo siempre a las indicaciones que se formulen a los responsables de la empresa adjudicataria por la persona designada Responsable del Contrato en el centro.

6.9.3. La empresa adjudicataria, en su calidad de patrono, adquiere respecto al personal, todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición, estando obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en material laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud Laboral, por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine, y serán de su cargo el pago de las cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo y de todas las clases de seguros creados o que en lo sucesivo se creen, a cuyo efecto deberá tener siempre a disposición del órgano de contratación los documentos que acrediten el cumplimiento de dichas obligaciones, eximiendo a esta Delegación Territorial de toda responsabilidad. Todos los gastos de carácter social, así como, los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

6.9.4. Por tanto, la persona contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de persona empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquella o entre sus subcontratistas y las personas trabajadoras de una y otra, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

7.1. Obligaciones laborales, sociales y económicas del contratista.

7.1.1. El personal adscrito por la persona contratista a la prestación objeto del contrato, no tendrá ninguna relación laboral con la Administración, bajo ningún concepto, dependiendo exclusivamente de la persona contratista, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo.

7.1.2. La persona contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de Seguridad y Salud laboral por lo que vendrá obligada a disponer las medias exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine.

7.1.3. Asimismo estará obligada a observar el cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente sobre accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en especial el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las norma para la citada accesibilidad.

7.1.4. la persona contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de persona empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan a relación laboral o de otro tipo, existente entre aquella o entre sus subcontratistas y las personas trabajadoras de una y otra, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

7.1.5. La plantilla que la empresa adjudicataria pondrá a disposición del centro, será la adecuada en número y cualificación para obtener el máximo nivel de calidad en las prestaciones objeto de contrato. Dicha plantilla se distribuirá en los turnos, zonas, tiempos o cargas de trabajo, que el adjudicatario considere oportuno, previa aceptación por el responsable del contrato, previo visto bueno de la Dirección del Centro. La jornada laboral normal de los trabajadores que componen dicha plantilla, corresponde al número de horas semanales que establezca la legislación vigente para el sector laboral.

13 de 53

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 13 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.2. Seguridad Social de los operarios de limpieza y gastos de carácter social.

7.2.1. La empresa adjudicataria, en su calidad de patrono, está obligada al pago de las cuotas de la Seguridad Social y accidente de trabajo y de todas las clases de seguros creados o que en lo sucesivo se creen, de todos los operarios, a cuyo efecto el adjudicatario estará obligado tener disponible copia y archivo para cuando esta Delegación Territorial requiera: resolución de la TGSS sobre reconocimiento del alta de cada uno de los operarios, copia de las liquidaciones de Seguridad Social y cuantos gastos de carácter social serán por cuenta del adjudicatario.

7.2.2. Asimismo deberá notificar las incidencias o variaciones habidas en las plantillas asignadas al Centro.

7.3. Retribuciones de los operarios de limpieza.

7.3.1. Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago de las retribuciones y tributos del personal propio que emplee para la realización de los trabajos de este contrato.

7.3.2. El adjudicatario está obligado a retribuir al personal conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de limpieza de edificios y locales de Cádiz, que esté vigente en cada momento, poniendo a disposición de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz los contratos de trabajo o las nóminas, cuando sea requerido para ello.

7.4. Subcontratación.

7.4.1. El adjudicatario no podrá subcontratar o ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones derivada del contrato, sin autorización expresa y escrita de la Administración contratante.

7.4.2. El contratista podrán subcontratar alguna de las siguientes tareas: servicios como limpieza de cristales a través de procedimientos especiales debido a las características de determinados edificios, servicios de desinsectación, desinfección y desratización, y recogida y gestión de residuos.

7.4.3. En el supuesto de subcontratación de personal para la ejecución de alguna tarea concreta, el adjudicatario tendrá, en relación al personal subcontratado las mismas obligaciones y responsabilidades que tiene con su propio personal.

7.4.4. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 LCSP, sin que la limitación de la subcontratación suponga una restricción efectiva de la competencia.

7.5. Responsabilidad por daños.

7.5.1. Los daños que el personal empleado por el adjudicatario pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad del edificio, así como a terceras personas, por negligencia, imprudencia o conducta dolosa, durante los trabajos del servicio o como consecuencia de los mismos, serán responsabilidad del adjudicatario. Para ello deberá contar con una póliza de seguros que cubra estas posibles contingencias.

7.5.2. Los daños que se puedan producir serán reparados urgentemente por el adjudicatario o indemnizado en su caso, pudiéndose detraer dicha indemnización del importe de las facturas que presente el adjudicatario. Las reparaciones como el importe de las indemnizaciones, deberá contar con el visto bueno del Director del Centro.

14 de 53

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 14 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.5.3. El adjudicatario será también responsable de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado han sido efectuados por su personal, siguiéndose para su compensación el procedimiento descrito para el anterior supuesto.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y CONTROL DEL SERVICIO

8.1. Responsable del Contrato.

8.1.1. La Delegación Territorial designará a la persona titular de la Jefatura de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, previo nombramiento por parte del órgano de contratación, como Responsable del Contrato.

8.1.2 Son funciones del Responsable del Contrato:

- a) Supervisar su ejecución.
- b) Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada
- c) Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada.
- d) Expedir, en su caso, las certificaciones mensuales sobre la ejecución del servicio por ausencia del personal colaborador/a en el centro.
- e) Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación del servicio.
- f) En caso de que la empresa adjudicataria hubiera puesto a disposición del Órgano de Contratación, sin coste económico alguno para la Administración, como parte del plan de mejora, de una bolsa de horas para la realización de refuerzos de limpieza de carácter extraordinario en las concreciones y condiciones estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato; dichas horas serán a demanda del Responsable del contrato, durante el periodo de ejecución del contrato para la realización de los referidos servicios de limpieza de carácter extraordinario, en el lugar y sede que se estipule por las propias necesidades del Servicio.

8.1.3. Expresamente se designa como colaborador/a del Responsable del Contrato en cada centro al Director/a de cada uno de estos Centros (o persona en quien delegue) y quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar la correcta prestación del servicio. Comprobando la asistencia del personal, el suministro de material y el estado de limpieza para asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada.
- b) Expedir las certificaciones mensuales sobre la ejecución del servicio.
- c) Reportar cuanta otra información sea precisa para el buen funcionamiento del servicio de limpieza del Centro.

8.2. Responsable de la empresa.

La empresa indicará al colaborador responsable del Contrato en cada Centro (Director/a o persona en quien delegue) el domicilio de su sede social, suministrando el teléfono de contacto y nombre de las personas responsables, con capacidad de decisión suficiente para resolver problemas que en la prestación del servicio pudieran suscitarse.

8.3. Ejecución del servicio

La prestación del servicio se realizará atendiendo siempre a las indicaciones que se formule a la empresa adjudicataria por el Responsable del Contrato en el centro.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 15 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8.4. Control del Servicio.

8.4.1. El contratista facilitará a la Administración, sin coste adicional alguno, asistencia profesional en reuniones explicativas o información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento del servicio.

8.4.2. La Administración, a través del colaborador del Contrato designado de cada Centro, mensualmente llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los trabajos que el adjudicatario realice, con el fin de asegurar que la prestación del servicio se ejecuta en todo momento conforme con las exigencias del presente pliego y los compromisos contractuales.

9. PRECIO DEL CONTRATO

9.1. El adjudicatario se compromete a la realización de la totalidad de los servicios señalados en el presente pliego por el precio que se refleje en el contrato. En este sentido, el presupuesto de licitación para la prestación de este servicio durante el período comprendido en la presente licitación, en las condiciones indicadas en los puntos anteriores, por Centro docente o Lote es el que se indica tanto en el Anexo I.A: “Presupuesto de licitación” del Pliego de Cláusulas Administrativas, y será máximo y limitativo, no pudiendo superar la oferta económica el precio máximo de licitación.

9.2. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá el I.V.A. y demás tributos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.3. La determinación del precio será a tanto alzado.

9.4. El abono del servicio se hará por mensualidades vencidas y de igual importe, y durante el plazo que dure la realización de los trabajos por el importe de adjudicación de cada Lote, siempre y cuando se acredite que el servicio se ha prestado de conformidad.

9.5. El contratista emitirá mensualmente las facturas correspondientes a dicho período. La Administración abonará el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato respecto a los servicios prestados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 198 de la LCSP.

10. PROGRAMA DE TRABAJO

10.1. Una vez formalizado el contrato y durante el primer mes de vigencia de éste, el adjudicatario deberá presentar al/los Director/es de los Centros un programa de trabajo detallado que deberá constar necesariamente de los siguientes aspectos:

- Programación detallada de las actividades de limpieza, con indicación expresa de la periodicidad de las mismas.
- Relación del personal que prestará el servicio de limpieza, con indicación (para cada empleado/a) de categoría profesional, turno, zona de trabajo, carga de trabajo, horario y número de horas semanales.
- Relación de medios materiales y organizativos, distintos a los personales, que la empresa utilizará para la prestación del servicio de forma permanente.
- Descripción de un Plan de recogida de residuos conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 16 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Descripción de un Plan de limpieza complementario conforme a las propuestas de mejora presentadas en relación al pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.2. El programa de trabajo podrá ser alterado a propuesta del Responsable del Contrato a la vista de la prestación del servicio objeto del contrato y siempre que cuente con el VºBº de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial. Sin embargo no podrá ser alterado por la adjudicataria sin la aprobación de la Administración.

10.3 El contratista queda obligado a retirar a la finalización del contrato la totalidad del material que haya aportado para la prestación del servicio. Si al finalizar el contrato se observasen daños o desperfectos en los inmuebles, en sus dependencias, instalaciones y equipos, la empresa saliente se verá obligada a reparar los mismos.

11. CONTROLES DE CALIDAD.

11.1. Para verificar el cumplimiento del objeto de esta contratación se establece un sistema de control de calidad de la prestación del servicio basado en:

- a) Cuando determine el Responsable del Contrato, dentro del horario de servicio, se realizará una ruta de observaciones conjuntamente entre los respectivos responsables de la empresa adjudicataria y de la Dirección del Centro (o persona en quien delegue). Previamente a esta ruta habrán sido definidas de forma aleatoria las áreas o zonas del centro a observar.
- b) En esta ruta, y para cada una de estas áreas concretas, se valorará el nivel de calidad de limpieza, anotándose en un parte de calidad los datos siguientes:
 - Nivel de limpieza constatado en cada área.
 - Anomalías observadas, gravedad de las mismas, y en su caso, operario responsable.
- c) Medidas de corrección solicitadas por el Responsable del Contrato con su plazo de ejecución, ambos puntos discutidos en la misma ruta con el responsable del adjudicatario, y salvo conflicto, aceptado por él, en nombre de la empresa adjudicataria, a través de la firma final del parte diario.

11.2. Al margen de estos indicadores de calidad relativos a la limpieza, podrán ser también objeto del seguimiento, parámetros como los siguientes:

- Porcentaje de resultados en tiempo.
- Porcentaje de ejecución.
- Encuesta de satisfacción de usuarios y personal del centro.
- Plazos de ejecución de los tratamientos especiales, con respecto a las previsiones de la planificación, sobre todo cuando entorpezcan el funcionamiento normal del centro.
- Limpieza y disciplina del personal operativo.
- Cumplimiento de los períodos de tiempo previstos para la prestación del servicio.
- Cumplimiento de cualquier obligación prevista en el presente pliego.

Por todo lo referido con anterioridad, se valorará la implantación en el centro de los Sistemas de Calidad según normas internacionales de las empresas licitantes.

12. SOBRE EL PLAN DE MEJORA DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN

a) Los tratamientos de desratización irán destinados a prevenir y eliminar la presencia de roedores, estableciendo barreras de protección de los edificios, mediante la colocación de cebos o comederos, en aquellos puntos o zonas que se consideren más conflictivas o propensas a infestación, como redes de saneamiento, alcantarillas, sumideros, imbornales, arquetas y cualquiera otras vías de penetración de roedores, como

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 17 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cuartos de basura, lugares de depósitos de residuos, etc. La desratización se realizará en todo caso de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

b) Los tratamientos de desinsectación, consistirán en tratamientos destinados a prevenir y eliminar la aparición de insectos rastreros, como cucarachas, hormigas, lepismas, etc., así como otros insectos como carcomas, o termitas. La desinsectación se realizará en todo caso de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

c) Los tratamientos de desinfección consistirán en tratamientos específicos de superficie o ambientales, con la finalidad de prevenir y eliminar la aparición de gérmenes, bacterias, hongos, virus, etc. En este caso las zonas a tratar serán preferentemente aseos, vestuarios, duchas y en general todas las áreas en que resulte imprescindible garantizar unas adecuadas condiciones higiénico sanitarias. La desinfección se realizará en todo caso de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

13. AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN DIVERSOS CENTROS E INCLUSIÓN DE NUEVOS CENTROS.

Por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz se ha estimado necesario, respecto a cursos anteriores, para el curso 2024/2025 y sucesivos la ampliación del número de horas diarias de prestación del servicio de limpieza con respecto al número de horas reflejado en el Anexo III (Relación de trabajadores objeto de subrogación), en una serie de centros que se detallan a continuación, o la inclusión de nuevos Centros, habiéndose incluido ya dicha ampliación en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo II del presente Pliego y siendo, por tanto, de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria desde el inicio del contrato disponer de los medios humanos y materiales para su perfecta ejecución:

N.º LOTE	CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS DIARIAS PERÍODO LECTIVO	HORAS PERÍODO NO LECTIVO
2	11004416	IES Pedro Muñoz Seca (nueva incorporación)	El Puerto de Santa María	2	
3	11700354	IES Ciudad de Hércules (ampliación horas)	Chiclana		4
3	11700962	IES Fernando Quiñones (ampliación horas)	Chiclana		4
3	11700883	IES Pedrera Blanca (ampliación horas)	Chiclana		4
4	11000605	IES Torre del Tajo (ampliación horas)	Barbate	2	
4	11007910	IES San Juan de Dios (ampliación horas)	Medina Sidonia	2	
4	11700597	IES La Janda (ampliación horas)	Vejer de la Frontera		4
5	11000231	IES Bahía de Algeciras (ampliación horas)	Algeciras	2	
5	11700342	IES Getares (ampliación horas)	Algeciras		4
5	11008495	IES Torrealmirante (ampliación horas)	Algeciras	4	4
7	11001890	IES Fernando Savater (ampliación horas)	Jerez de la Frontera		4
7	11003205	IES Padre Luis Coloma (ampliación horas)	Jerez de la Frontera	1	
7	11007946	Conservatorio Joaquín Villatoro (ampliación horas)	Jerez de la Frontera	1	
7	11007922	IES Romero Vargas (nueva incorporación)	Jerez de la Frontera	4	
9	11700937	IES Guadalpeña (ampliación horas)	Arcos de la Frontera		4
9	11700500	IES Carlos III (ampliación horas)	Prado del Rey	4	
9	11700640	IES Vía Verde (ampliación horas)	Puerto Serrano	4	
9	11007545	IES Castillo de Matrera (nueva incorporación)	Villamartín	4	

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 18 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



14. SEGURO DE CAUCIÓN

14.1. La empresa adjudicataria aportará seguro de responsabilidad, con un capital mínimo asegurado equivalente al importe mayor al que licita, la póliza deberá tener un período de vigencia suficiente para cubrir la ejecución del contrato y se deben especificar condiciones generales y particulares con las siguientes coberturas mínimas:

- Responsabilidad civil de explotación, patronal, de productos, cruzada, profesional, pos-trabajos, daños causados en propiedades colindantes y contaminación accidental.

14.2 Se admitirá un seguro de responsabilidad civil que cubra los anteriores riesgos aunque tenga un periodo de vigencia menor al de la duración del contrato, siempre que a la documentación anteriormente señalada se acompañe un compromiso por parte de la empresa de renovación del mismo a su término por el periodo que reste del contrato y se acredite dicha renovación, en el momento de producirse, mediante copia de la misma.

14.3 Los daños que se puedan producir serán reparados urgentemente por el adjudicatario o indemnizados en su caso, pudiéndose detraer dicha indemnización del importe de las facturas que presente el adjudicatario. Tanto las reparaciones como el importe de las indemnizaciones, deberá contar con el visto bueno de la Dirección del Centro.

14.4 El adjudicatario será también responsable de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado han sido efectuados por su personal, siguiéndose para su compensación el procedimiento descrito para el anterior supuesto.

15. SUBROGACIÓN

15.1. De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, la empresa adjudicataria quedará obligada a la subrogación del personal de limpieza que presta sus servicios en las dependencias de los Centros Educativos, debiendo mantener la misma relación jurídica que el actual contratista mantiene con estos trabajadores.

15.2. El art. 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece, que cuando una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador, los servicios dependientes del órgano de contratación deberán facilitar a los licitadores, en el propio pliego, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida. A fin de poder cumplir con esta disposición, la actual empresa adjudicataria ha facilitado la información que se relaciona en el Anexo III sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida. Por tanto, dicha relación ha sido confeccionada según la información proporcionada por las empresas adjudicatarias que vienen prestando el servicio de limpieza en estos Centros durante el Curso 2024/25, siendo éstas, las únicas responsables de la exactitud o inexactitud de los datos facilitados, pues esta Delegación Territorial se ha limitado a incorporar los referidos datos.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: María Isabel Paredes Serrano

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 19 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANEXO I. LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS QUE INTEGRAN LOS LOTES LICITADOS**

LOTE 1 "Zona Cádiz capital"					
LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO
Cádiz	IES Fernando Aguilar Quignon	Calle Conil de la Frontera, 3	956243308	956243308	11008501.edu@juntadeandalucia.es
Cádiz	IES Columela	Calle Barcelona, 2	956243233	956256556	11001762.edu@juntadeandalucia.es
Cádiz	IES Cornelio Balbo	Calle Nuevo Mundo, s/n	956243216	-	11004556.edu@juntadeandalucia.es
Cádiz	IES Drago	Calle Marianista Cubillo, 15	956243686	956200006	11700299.edu@juntadeandalucia.es
Cádiz	IES Rafael Alberti	Calle Amiel, s/n	956243317	956250105	11001828.edu@juntadeandalucia.es
Cádiz	IES San Severiano	Avenida San Severiano, 8	956243270	956255600	11700688.edu@juntadeandalucia.es
Cádiz	IPEP (I. Pr. Ed. Permanente)	Calle Batalla del Salado, s/n	956243330	956243232	11700317.edu@juntadeandalucia.es
Cádiz	Casa Arte Danza Maribel Gallardo	Avenida de las Cortes, 3	956243341	956254206	11701176.edu@juntadeandalucia.es
Cádiz	Casa Arte (Escuela de Arte)	Avenida de las Cortes, 3	956243100	-	11001932.edu@juntadeandalucia.es
Cádiz	Casa Arte (Zona común)	Avenida de las Cortes, 3	956243100	-	11001932.edu@juntadeandalucia.es
Cádiz	Casa Arte (Música)	Avenida de las Cortes, 3	956243100	-	11001932.edu@juntadeandalucia.es
Cádiz	EOI Cádiz	Calle Pintor Sorolla, 15	956243326	956200130	11700457.edu@juntadeandalucia.es

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 20 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0epIbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2 "Zona Bahía de Cádiz 1"					
LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO
El Puerto de Sta. María	IES Antonio de la Torre	Calle de la Guitarra, 4	956243713	956243713	11700822.edu@juntadeandalucia.es
El Puerto de Sta. María	IES Fco. Javier de Uriarte	Calle Almirante Suanzes, s/n. Poblado Naval, Zona 11	956243434	956243434	11002079.edu@juntadeandalucia.es
El Puerto de Sta. María	IES José Luis Tejada Peluffo	Avenida Guardia Civil, 1	956243707	956540248	11700445.edu@juntadeandalucia.es
El Puerto de Sta. María	IES La Arboleda	Avenida Padre Ellacuría, 13	956243516	956243516	11700810.edu@juntadeandalucia.es
El Puerto de Sta. María	IES Las Banderas	Carretera Sanlúcar, Km. 2,5	956243719	956243719	11700834.edu@juntadeandalucia.es
El Puerto de Sta. María	IES Mar de Cádiz	Avenida Rafael Alberti, s/n	956243128	956870452	11004428.edu@juntadeandalucia.es
El Puerto de Sta. María	IES Pintor Juan Lara	Camino del Águila, 6	956243502	956543592	11700603.edu@juntadeandalucia.es
El Puerto de Sta. María	IES Santo Domingo	Calle Santo Domingo, 29	956243970	956856627	11008525.edu@juntadeandalucia.es
El Puerto de Sta. María	IES Valdelagrana	Calle del Litoral, s/n	956243921	956243921	11001919.edu@juntadeandalucia.es
El Puerto de Sta. María	EOI El Puerto de Sta María	Carretera de Sanlúcar, km. 2,5. Aptdo. de Correos 189	600141710	600141710	11007697.edu@juntadeandalucia.es

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 21 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0epIbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3 "Zona Bahía de Cádiz 2"					
LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO
Chiclana	IES Ciudad de Hércules	Calle Cuba, 2	956243754	956537385	11700354.edu@juntadeandalucia.es
Chiclana	IES Fernando Quiñones	Calle Pablo de Olavide, 2	956243910	-	11700962.edu@juntadeandalucia.es
Chiclana	IES Huerta del Rosario	Callejón de los Frailes, s/n	956243986	956531100	11700123.edu@juntadeandalucia.es
Chiclana	IES Pablo Ruiz Picasso	Avenida de la Diputación, s/n	956243747	956947959	11007582.edu@juntadeandalucia.es
Chiclana	IES Pedrera Blanca	Callejón de la Pedrera, s/n	626377806	626377806	11700883.edu@juntadeandalucia.es
Chiclana	EOI Chiclana	Carretera de la Barrosa, 40	956243112	956533181	11700408.edu@juntadeandalucia.es
San Fernando	IES Blas Infante	Barriada Blas Infante, s/n	956243644	956896312	11700721.edu@juntadeandalucia.es
San Fernando	IES Botánico	Calle Drago, s/n. Bda. Cayetano Roldán	600141697	956243418	11002651.edu@juntadeandalucia.es
San Fernando	IES Isla de León	Carretera Carraca, s/n	671530761	956888060	11005241.edu@juntadeandalucia.es
San Fernando	IES Jorge Juan	Avenida Duque de Arcos, 11	956243374	956945878	11700512.edu@juntadeandalucia.es
San Fernando	IES Las Salinas	Avenida Al-Andalus, s/n	956243380	956881446	11005275.edu@juntadeandalucia.es
San Fernando	IES Sancti Petri	Polígono La Magdalena, s/n	956243610	956883612	11008239.edu@juntadeandalucia.es
San Fernando	IES Wenceslao Benítez	Avenida de la Armada, s/n Apto. correos 141	671533395	956243395	11005287.edu@juntadeandalucia.es
San Fernando	IES La Bahía	Avenida Constitución, s/n	956243676	956946090	11700147.edu@juntadeandalucia.es
San Fernando	CPIFP Zaporito	Paseo de La Magdalena, s/n	956243449	956243449	11009487.edu@juntadeandalucia.es
San Fernando	EOI San Fernando	Avenida Duque de Arcos, 11	956243282	-	11700639.edu@juntadeandalucia.es
San Fernando	CEIP Cecilio Pujazón	Calle Felipe II, s/n. Bda. Carlos III	956243796	956243796	11004982.edu@juntadeandalucia.es
San Fernando	CEIP Juan Díaz de Solís	Avenida de la Armada, s/n Población Militar de San Carlos	956243402	-	11005317.edu@juntadeandalucia.es
San Fernando	CEIP Vicente Tofiño	Carretera de la Carraca, s/n	956243405	-	11005329.edu@juntadeandalucia.es

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 22 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 4 "Zona La Janda"					
LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO
Alcalá de los Gazules	IES Sainz de Andino	Paseo de la Playa, 19	956418502	-	11700305.edu@juntadeandalucia.es
Barbate	IES Torre del Tajo	Bda. Jarillo, s/n	956459509	956431714	11000605.edu@juntadeandalucia.es
Barbate	IES Trafalgar	Calle Madrid, 4	671597719	956432282	11000824.edu@juntadeandalucia.es
Barbate	IES Vicente Alexandre	Bda. El Pinar, s/n	956459605	956433869	11700949.edu@juntadeandalucia.es
Benalup	IES Casas Viejas	Carretera Vejer-Benalup, s/n	956418931	956417635	11700421.edu@juntadeandalucia.es
Conil de la Frontera	IES Atalaya	Calle Atalaya, s/n	956459670	956442951	11008461.edu@juntadeandalucia.es
Conil de la Frontera	IES Los Molinos	Calle Puerto Real, 1	956459613	956440132	11001661.edu@juntadeandalucia.es
Roche	IES Roche	Pago El Colorado, s/n	956459624	956445029	11701036.edu@juntadeandalucia.es
Medina Sidonia	IES San Juan de Dios	Plaza San Juan de Dios, s/n	956418924	956410101	11007910.edu@juntadeandalucia.es
Medina Sidonia	IES Sidón	Avda. Azocarrem, s/n	956418902	956410007	11004039.edu@juntadeandalucia.es
Paterna de la Rivera	IES Paterna	Avda. Blas Infante, 29	956418912	956416554	11700780.edu@juntadeandalucia.es
San José del Valle	IES Castillo de Tempul	Calle Pino, s/n	856811860	856811860	11701048.edu@juntadeandalucia.es
Vejer de la Frontera	IES La Janda	Calle Zafra, s/n	956459595	956450260	11700597.edu@juntadeandalucia.es

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 23 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0epIbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 5 "Zona Algeciras"					
LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO
Algeciras	SIPEP Entre dos Aguas	Calle Fray Junípero Serra, s/n	856584000	856584000	11701206.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	IES Baelo Claudia	Urb. Parque Bolonia, s/n	956652910	956652910	11701085.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	IES Bahía de Algeciras	Avda. Holanda, s/n	956670752	956660359	11000231.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	IES Ciudad de Algeciras	Calle Juan Ramón Jiménez, s/n	956670777	956600579	11001208.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	IES García Lorca	Calle Fernando de Herrera, s/n	956670806	671533294	11701103.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	IES Getares	Carretera Getares, s/n. Urb. Villa Rosa	956670823	956606264	11700342.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	IES Kursaal	Avda. Virgen de Europa, 4	956670767	956661367	11000371.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	IES Las Palomas	Calle Adalides, s/n	956670611	956665110	11700913.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	IES Levante	Calle Acebuchal Bajo, s/n	956665115	-	11700135.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	IES Saladillo	Calle Duque de Rivas, s/n	956670813	-	11008446.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	IES Torrealmirante	Polígono del Rosario, s/n	956655262	-	11008495.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	IES Ventura Morón	Plaza Joaquín Ibáñez, 3	956663200	-	11000381.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	Escuela de Artes	Calle Fray Tomás del Valle, 2	956670112	-	11000447.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	Conservatorio Paco de Lucía	Carretera Cádiz-Málaga, s/n	956670110	-	11700251.edu@juntadeandalucia.es
Algeciras	EOI Algeciras	Avda. Blas Infante, s/n	956670289	-	11005366.edu@juntadeandalucia.es

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 24 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0epIbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 6 "Zona Campo de Gibraltar"					
LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO
Los Barrios	IES Carlos Cano	Avda. Carlos Cano, s/n	956623386	-	11000289.edu@juntadeandalucia.es
Los Barrios	IES Sierra Luna	Avda. de Doña Rosa García, 8	956670745	956620250	11700561.edu@juntadeandalucia.es
Castellar de la Frontera	IES Almoraima	Avda. de las Adelfas, s/n	956670199	956670199	11700950.edu@juntadeandalucia.es
San Martín del Tesorillo	IES Azahar	Calle Córdoba, s/n	956670255	956618670	11700779.edu@juntadeandalucia.es
Jimena de la Frontera	IES Hozgarganta	Avda. de los Deportes, 32	956670517	956640136	11700184.edu@juntadeandalucia.es
La Línea de la Concepción	IES Antonio Machado	Calle Blanca de los Ríos, 87	956670738	956765154	11701152.edu@juntadeandalucia.es
La Línea de la Concepción	IES Mar de Poniente	Avda. del Mar, s/n	956670970	956172226	11003916.edu@juntadeandalucia.es
La Línea de la Concepción	IES Mediterráneo	Avda. María Auxiliadora, 16	956670957	956762198	11003874.edu@juntadeandalucia.es
La Línea de la Concepción	IES Menéndez Tolosa	Avda. de la Banqueta, 12	956670950	956176724	11003862.edu@juntadeandalucia.es
La Línea de la Concepción	IES Virgen de la Esperanza	Avda. La Banqueta, 10-12	956670246	956172800	11003886.edu@juntadeandalucia.es
La Línea de la Concepción	Conservatorio Muñoz Molleda	Calle General Ballesteros,4 Complejo Educativo	956670103	956173834	11700071.edu@juntadeandalucia.es
Guadiaro	IES Sierra Almenara	Calle Almenara, 6. P.N. de Guadiaro	956670277	956670277	11701012.edu@juntadeandalucia.es
Taraguilla	IES. Mar del Sur	Calle Polígono Industrial de Taraguilla La Polvora	956670724	956670724	11701061.edu@juntadeandalucia.es
San Roque	IES Carlos Castilla del Pino	Avda. Castiella, 5	956670838	956780752	11007791.edu@juntadeandalucia.es
San Roque	IES Hostelera San Roque	Carretera CA - 34. Km. 0 Cruce el Toril	956780158	-	11005743.edu@juntadeandalucia.es
San Roque	IES José Cadalso	Avda. Castiella, s/n	671530634	956782072	11005755.edu@juntadeandalucia.es
Tarifa	IES Almadraba	Calle Diego Piñero Moreno, 1	956670260	956685028	11700585.edu@juntadeandalucia.es
Tarifa	IES Baelo Claudia	Los Lances, s/n	956670180	-	11700731.edu@juntadeandalucia.es

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 25 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 7 "Zona Jerez"					
LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO
Jerez de la Frontera	IES La Campiña	Calle Feria, s/n	856811864	856811864	11701000.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES Vega del Guadalete	Avda. del bosque, 2	956709840	956163050	11700482.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES Almunia	Calle Málaga, s/n. Bda. San Enrique	956709924	956182679	11700160.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES Alvar Núñez	Calle Sancho Dávila, s/n	856811926	856811926	11003217.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES Asta Regia	Avda. Moreno Mendoza, 4	856586113	956341416	11007387.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES Dctra. Josefa de los Reyes	Bda. San Valentín, s/n	856811609	856811609	11701127.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES Lola Flores	Calle Caulina, s/n	856811626	956303086	11701139.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES Fernando Savater	Calle Parque Torcal de Antequera Bda. Nazaret	856811951	856811951	11001890.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES J.M. Caballero Bonald	Calle Ntra. Sra. del Traspaso, s/n	856811817	956336213	11008483.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES La Granja	Avda. de Europa, s/n	856811933	956181470	11003230.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES Padre Luis Coloma	Avda. Alvaro Domecq, 10	856811550	-	11003205.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES San Telmo	Bda. San Telmo, s/n	856811871	856811871	11701115.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES Sta. Isabel de Hungría	Calle La Merced, 40	856811856	956321080	11700172.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES Seritium	Avda. Amsterdam, s/n	856811846	956330206	11700767.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES Sofía	Calle Doctor Marañón, 13	856811890	956307675	11701140.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	Conservatorio Joaquín Villatoro	Calle Rosario, s/n	856811581	-	11007946.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	Escuela de Arte Jerez	Calle Porvera, 54	856811523	-	11003382.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	EOI Jerez	Calle Ponce, 10	856811583	956300368	11700627.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES García Armada	Calle Santa Josefina, 5	956245286	-	11012267.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	IES Romero vargas	Avda. Moreno Mendoza, s/n	956709917	956709919	11007922.edu@juntadeandalucia.es
Jerez de la Frontera	CEP Jerez	Avda. Alameda Cristina, 11- 2º	856814303	956336573	11200023.edu@juntadeandalucia.es

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 26 / 53
VERIFICACIÓN	NjYGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 8 "Zona Costa Noroeste"					
LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO
Chipiona	IES Caepionis	Avda. Doctor Félix Rodríguez de la Fuente	956386545	-	11004131.edu@juntadeandalucia.es
Chipiona	IES Salmedina	Calle Arboleda, 20	956386950	956371362	11008471.edu@juntadeandalucia.es
Rota	IES Arroyo Hondo	Calle Maestro Manuel J. Casal Egea, 2	956243253	956812601	11007533.edu@juntadeandalucia.es
	IES Astaroth	Calle Santo Domingo de Guzmán, 2	956243768	956243768	11701164.edu@juntadeandalucia.es
Rota	IES Castillo de Luna	Calle Navalcán, s/n	956243552	956811299	11004866.edu@juntadeandalucia.es
Sanlúcar de Barrameda	IES Botánico	Avda. Pozo de las Vacas, s/n Finca El Jardín Botánico	956386993	856135325	11700871.edu@juntadeandalucia.es
Sanlúcar de Barrameda	IES Cristóbal Colón	Avda. de la Rondeña, s/n	956386972	956367134	11700196.edu@juntadeandalucia.es
Sanlúcar de Barrameda	IES Doñana	Avda. de Huelva, 43	956361514	-	11005639.edu@juntadeandalucia.es
Sanlúcar de Barrameda	IES Francisco Pacheco	Avda. de Huelva 112D	956386902	-	11005551.edu@juntadeandalucia.es
Sanlúcar de Barrameda	IES Juan Sebastián Elcano	Plaza Escritor Eduardo Mendicuti, s/n	671531710	956361279	11700615.edu@juntadeandalucia.es
Sanlúcar de Barrameda	IES San Lucas	Avda. Bajo de Guía, 2	956386552	956360321	11701188.edu@juntadeandalucia.es
Sanlúcar de Barrameda	IES Picacho	Avda. de la Constitución, s/n	956386552	956360321	11701188.edu@juntadeandalucia.es
Sanlúcar de Barrameda	IES Picacho COMUNES	Avda. de la Constitución, s/n	956386552	956360321	11701188.edu@juntadeandalucia.es
Sanlúcar de Barrameda	IES Picacho JARDINERÍA	Avda. de la Constitución, s/n	956386552	956360321	11701188.edu@juntadeandalucia.es
Trebujena	IES Alventus	Ronda de Palomares, 17	856811850	956165002	11700159.edu@juntadeandalucia.es

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 27 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 9 "Zona Sierra de Cádiz"					
LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO
Alcalá del Valle	IES Fuente Grande	Avda. Blas Infante, s/n	856588007	856588007	11700470.edu@juntadeandalucia.es
Arcos de la Frontera	IES Alminares	Avda. de la Constitución, s/n	956709910	956700561	11000711.edu@juntadeandalucia.es
Arcos de la Frontera	IES Guadalpeña	Calle Francia, s/n	956709993	956709993	11700937.edu@juntadeandalucia.es
Arcos de la Frontera	IES Los Cabezuelos	Calle Los Cabezuelos, s/n	956709538	-	11009293.edu@juntadeandalucia.es
Algodonales	IES Fuente Alta	Avda. de Andalucía, 61	956128813	956137011	11006668.edu@juntadeandalucia.es
Bornos	IES El Convento	Plaza de las Monjas, 5	956709827	956712044	11700755.edu@juntadeandalucia.es
Espera	IES Castillo de Fatetar	Avda. Príncipe de Asturias, s/n	956709749	956709749	11700986.edu@juntadeandalucia.es
Grazalema	IES Grazalema	Calle Santa Clara, s/n	956132396	956132396	11700998.edu@juntadeandalucia.es
Olvera	IES Sierra de Lijar	Avda. Manuel de Falla, 57	956128934	956120498	11000630.edu@juntadeandalucia.es
Olvera	IES Zaframagón	Avda. Manuel de Falla, s/n	956128820	956120474	11006671.edu@juntadeandalucia.es
Prado del Rey	IES Carlos III	Calle Casimiro de Angulo, 19	956709855	-	11700500.edu@juntadeandalucia.es
Puerto Serrano	IES Vía Verde	Calle Instituto, 2	956128553	956136160	11700640.edu@juntadeandalucia.es
Setenil de las Bodegas	IES Villa de Setenil	Calle María Zambrano, 2	956128840	956124106	11701051.edu@juntadeandalucia.es
Ubrique	IES Las Cumbres	Calle Las Cumbres, s/n. Apdo. 38	697951066	956128911	11006693.edu@juntadeandalucia.es
Ubrique	IES Maestro Fco. Fatou	Calle Menéndez Pidal, 1	956128917	956128917	11700858.edu@juntadeandalucia.es
Ubrique	IES Nª Sra de los Remedios	Avda. Herrera Oria, s/n	956128903	956461293	11006681.edu@juntadeandalucia.es
Villamartín	IES Castillo de Matrera	Calle Sevilla, 16	671533701	956730596	11007545.edu@juntadeandalucia.es
Villamartín	IES La Loma	Calle Consolación, 67	956709824	956731896	11700743.edu@juntadeandalucia.es

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 28 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0epIbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 10 "Residencias"					
LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO
Los Barrios	RE San Isidro Labrador	Avda. Don Juan Rodríguez, s/n	956670163	956620051	11000915.edu@juntadeandalucia.es
Puerto Real	RE Las Canteras	Paseo de las Canteras, s/n	956243241	956837711	11700202.edu@juntadeandalucia.es
Tarifa	RE Guzmán el Bueno	Barriada Huerta del Rey, s/n	956684928	-	11005998.edu@juntadeandalucia.es
Sanlúcar de Barrameda	RE Picacho	Avda. de la Constitución, s/n	956386575	956361840	11005573.edu@juntadeandalucia.es

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 29 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. CENTROS, LOTES Y HORAS DE SERVICIO POR MESES Y AÑOS

Zona CÁDIZ CAPITAL	NÚMERO DE PERSONAL DE LIMPIEZA RESPONSABLE SUBROGAR	LOCALIDAD	HORAS DIARIAS DE LIMPIEZA	AÑO 2024			AÑO 2025			AÑO 2026			HORAS LIMPIADORA	TOTAL TOTAL			
				PERIODO		1-15 Sept	16 sep a 31 dic	1 ene a 22 jun	23-30 Junio	1-31 Julio	1-15 Sept	16 sep a 31 dic			1 ene a 21 jun	22-30 Junio	1-31 Julio
				LECTIVO	NO LECTIVO	10 días	73 días	117 días	6 días	23 días	10 días	73 días			122 días	7 días	23 días
LOTE 1		DÍAS DE LIMPIEZA POR PERIODO															
CENTROS	0	TOTAL HORAS	105,60	16	160	7.708,80	12.355,20	96	368	160	7.708,80	12.883,20	112	368	41.920	41.920,00	
IES Fernando Aguilar Quignon		Cádiz	5			365	585				365	610			1.925	1.925	
IES Columela		Cádiz	6			438	702				438	732			2.310	2.310	
IES Cornelio Balbo		Cádiz	10			730	1.170				730	1.220			3.850	3.850	
IES Drago		Cádiz	16			1.168	1.872				1.168	1.952			6.160	6.160	
IES Rafael Alberti		Cádiz	16			1.168	1.872				1.168	1.952			6.160	6.160	
IES San Severiano		Cádiz	11			803	1.287				803	1.342			4.235	4.235	
IPEP (I. Pr. Ed. Permanente)		Cádiz	8	4	-40	584	936	24	92	40	584	976	28	92	3.396	3.396	
Casa Arte C. Danza Maribel Gallardo		Cádiz	10	4	-40	730	1.170	24	92	40	730	1.220	28	92	4.166	4.166	
Casa Arte Escuela de Arte		Cádiz	2			146	234				146	244			770	770	
Casa Arte (Zona COMÚN)		Cádiz	5,60	4	-40	409	655,20	24	92	40	408,80	683,20	28	92	2.472	2.472	
Casa Arte MÚSICA		Cádiz	8			584	936				584	976			3.080	3.080	
EOI Cádiz		Cádiz	8	4	-40	584	936	24	92	40	584	976	28	92	3.396	3.396	

Nota:

En este lote no existen limpiadoras responsables a subrogar.

Todos cierran en agosto.

Fuera del período lectivo sólo tienen las dependencias abiertas con horario mínimo de limpieza (señalado en rojo como NO LECTIVO) los siguientes Centros:

- IPEP (I. Pr. Ed. Permanente)
- Casa Arte C. Danza Maribel Gallardo
- Casa Arte (Zona COMÚN)
- EOI Cádiz

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 30 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0epbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Zona BAHÍA 1	NÚMERO DE PERSONAL DE LIMPIEZA RESPONSABLE SUBROGAR	LOCALIDAD	DÍAS DE LIMPIEZA POR PERÍODO	HORAS DIARIAS DE LIMPIEZA		AÑO 2024					AÑO 2025					AÑO 2026					HORAS LIMPIADORA	HORAS RESPONSABLE	TOTAL HORAS
				LECTIVO	NO LECTIVO	1-15	16 sep a	1 ene a	23-30	1-31	1-15	16 sep a	1 ene a	22-30	1-31	1-15	16 sep a	1 ene a	22-30	1-31			
						Sept	31 dic	22 jun	Junio	Julio	Sept	31 dic	21 jun	Junio	Julio	Sept	31 dic	21 jun	Junio	Julio			
CENTROS	4	TOTAL HORAS	250,60	36	360	18.293,80	29.320,20	216	828	360	18.293,80	30.573,20	252	828	91.901	7.424	99.325						
IES Antonio de la Torre	1	El Puerto de Sta. María	19	4	40	1.387	2.223	24	92	40	1.387	2.318	28	92	5.775	1.856	7.631						
IES Fco. Javier de Uriarte		El Puerto de Sta. María	16	4	40	1.168	1.872	24	92	40	1.168	1.952	28	92	6.476		6.476						
IES José Luis Tejada Peluffo		El Puerto de Sta. María	8			584	936				584	976			3.080		3.080						
IES La Arboleda	1	El Puerto de Sta. María	18	4	40	1.314	2.106	24	92	40	1.314	2.196	28	92	5.390	1.856	7.246						
IES Las Banderas	1	El Puerto de Sta. María	16	4	40	1.168	1.872	24	92	40	1.168	1.952	28	92	4.620	1.856	6.476						
IES Mar de Cádiz		El Puerto de Sta. María	20			1.460	2.340				1.460	2.440			7.700		7.700						
IES Pintor Juan Lara		El Puerto de Sta. María	38	4	40	2.774	4.446	24	92	40	2.774	4.636	28	92	14.946		14.946						
IES Santo Domingo		El Puerto de Sta. María	14			1.022	1.638				1.022	1.708			5.390		5.390						
IES Valdelagrana		El Puerto de Sta. María	18	4	40	1.314	2.106	24	92	40	1.314	2.196	28	92	7.246		7.246						
EOI El Puerto de Sta María		El Puerto de Sta. María	4	4	40	292	468	24	92	40	292	488	28	92	1.856		1.856						
CEIP Marqués de Sta. Cruz		El Puerto de Sta. María	17,60			1.284,80	2.059,20				1.284,80	2.147,20			6.776		6.776						
IES Pedro Muñoz Seca		El Puerto de Sta. María	2			146	234				146	244			770		770						
IES La Algaída	1	Puerto Real	20	4	40	1.460	2.340	24	92	40	1.460	2.440	28	92	6.160	1.856	8.016						
IES La Jarcia		Puerto Real	16	4	40	1.168	1.872	24	92	40	1.168	1.952	28	92	6.476		6.476						
IES Manuel de Falla		Puerto Real	2			146	234				146	244			770		770						
IES Prof. Antonio Muro		Puerto Real	22			1.606	2.574				1.606	2.684			8.470		8.470						

Nota:

En este lote hay 4 limpiadoras responsables a subrogar ubicadas en: IES Antonio de la Torre, IES La Arboleda, IES Las Banderas e IES La Algaída.

Todos cierran en agosto.

Fuera del período lectivo sólo tienen las dependencias abiertas con horario mínimo de limpieza (señalado en rojo como NO LECTIVO) los siguientes Centros:

- IES Antonio de la Torre
- IES Fco. Javier de Uriarte
- IES La Arboleda
- IES Las Banderas
- IES Pintor Juan Lara
- IES Valdelagrana
- EOI El Puerto de Sta María
- IES La Algaída
- IES La Jarcia

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 31 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfPHGcPqG0epIbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Zona BAHÍA 2	NÚMERO DE PERSONAL DE LIMPIEZA RESPONSABLE SUBROGAR	LOCALIDAD	HORAS DIARIAS DE LIMPIEZA	AÑO 2024		AÑO 2025					AÑO 2026			HORAS LIMPIADOR/A	HORAS RESPONSABLE	TOTAL HORAS		
				DÍAS DE LIMPIEZA POR PERÍODO		1-15 Sept	16 sep a 31 dic	1 ene a 22 jun	23-30 Junio	1-31 Julio	1-15 Sept	16 sep a 31 dic	1 ene a 21 jun				22-30 Junio	1-31 Julio
				LECTIVO	NO LECTIVO	10 días	73 días	117 días	6 días	23 días	10 días	73 días	122 días				7 días	23 días
CENTROS	8	TOTAL HORAS	278	52	520	20.294	32.526	312	1.196	520	20.294,00	33.916,00	364	1196	96.290	14.848	111.138	
IES Ciudad de Hércules	1	Chiclana	28	8	80	2.044	3.276	48	184	80	2.044,00	3.416,00	56	184	9.556	1.856	11.412	
IES Fernando Quiñones	1	Chiclana	34	8	80	2.482	3.978	48	184	80	2.482,00	4.148,00	56	184	11.866	1.856	13.722	
IES Huerta del Rosario		Chiclana	8			584	936				584,00	976,00			3.080		3.080	
IES Pablo Ruiz Picasso	1	Chiclana	32			2.336	3.744				2.336,00	3.904,00			10.464	1.856	12.320	
IES Pedrera Blanca	1	Chiclana	34	8	80	2.482	3.978	48	184	80	2.482,00	4.148,00	56	184	11.866	1.856	13.722	
EOI Chiclana		Chiclana	6	4	40	438	702	24	92	40	438,00	732,00	28	92	2.626		2.626	
IES Blas Infante	1	San Fernando	12	4	40	876	1.404	24	92	40	876,00	1.464,00	28	92	3.080	1.856	4.936	
IES Botánico	1	San Fernando	16	4	40	1.168	1.872	24	92	40	1.168,00	1.952,00	28	92	4.620	1.856	6.476	
IES Isla de León		San Fernando	12			876	1.404				876,00	1.464,00			4.620		4.620	
IES Jorge Juan		San Fernando	24	4	40	1.752	2.808	24	92	40	1.752,00	2.928,00	28	92	9.556		9.556	
IES Las Salinas	1	San Fernando	8			584	936				584,00	976,00			1.224	1.856	3.080	
IES Sancti Petri	1	San Fernando	16			1.168	1.872				1.168,00	1.952,00			4.304	1.856	6.160	
IES. Wenceslao Benítez		San Fernando	6	4	40	438	702	24	92	40	438,00	732,00	28	92	2.626		2.626	
IES La Bahía		San Fernando	4			292	468				292,00	488,00			1.540		1.540	
CPIFP Zaporito		San Fernando	12	4	40	876	1.404	24	92	40	876,00	1.464,00	28	92	4.936		4.936	
EOI San Fernando		San Fernando	8	4	40	584	936	24	92	40	584,00	976,00	28	92	3.396		3.396	
CEIP Cecilio Pujazón		San Fernando	4			292	468				292,00	488,00			1.540		1.540	
CEIP Juan Díaz de Solís		San Fernando	4			292	468				292,00	488,00			1.540		1.540	
CEIP Vicente Tofiño		San Fernando	10			730	1.170				730,00	1.220,00			3.850		3.850	

Nota:

En este lote hay 8 limpiadoras responsables a subrogar ubicados en: IES Ciudad de Hércules, IES Fernando Quiñones, IES Pablo Ruiz Picasso, IES Pedrera Blanca, IES Blas Infante, IES Botánico, IES Las Salinas e IES Sancti Petri. Todos cierran en agosto.

Fuera del periodo lectivo sólo tienen las dependencias abiertas con horario mínimo de limpieza (señalado en rojo como NO LECTIVO) los siguientes Centros:

IES Ciudad de Hércules
IES Fernando Quiñones
IES Pablo Ruiz Picasso
IES Pedrera Blanca
EOI Chiclana
IES Blas Infante

IES Botánico
IES Jorge Juan
IES. Wenceslao Benítez
CPIFP Zaporito
EOI San Fernando

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 32 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Zona LA JANDA	NÚMERO DE PERSONAL DE LIMPIEZA RESPONSABLE SUBROGAR	LOCALIDAD	HORAS DIARIAS DE LIMPIEZA	AÑO 2024			AÑO 2025					AÑO 2026			HORAS LIMPIADOR/A	HORAS RESPONSABLE	TOTAL HORAS	
				PERIODO		1-15 Sept	16 sep a 31 dic	1 ene a 22 jun	23-30 Junio	1-31 Julio	1-15 Sept	16 sep a 31 dic	1 ene a 21 jun	22-30 Junio				1-31 Julio
				LECTIVO	NO LECTIVO	10 días	73 días	117 días	6 días	23 días	10 días	73 días	122 días	7 días				23 días
CENTROS	6	TOTAL HORAS	238	32	320	17.374	27.846	192	736	320	17.374	29.036	224	736	83.022	11.136	94.158,00	
IES Sainz de Andino		Alcalá de los Gazules	4			292	468				292	488			1.540		1.540	
IES Torre del Tajo	1	Barbate	40	4	40	2.920	4.680	24	92	40	2.920	4.880	28	92	13.860	1.856	15.716	
IES Trafalgar		Barbate	11			803	1.287				803	1.342			4.235		4.235	
IES Vicente Alexandre		Barbate	16	4	40	1.168	1.872	24	92	40	1.168	1.952	28	92	6.476		6.476	
IES Casas Viejas	1	Benalup	24			1.752	2.808				1.752	2.928			7.384	1.856	9.240	
IES Atalaya		Conil de la Frontera	14			1.022	1.638				1.022	1.708			5.390		5.390	
IES Los Molinos	1	Conil de la Frontera	18	4	40	1.314	2.106	24	92	40	1.314	2.196	28	92	5.390	1.856	7.246	
IES Roche		Roche	20	4	40	1.460	2.340	24	92	40	1.460	2.440	28	92	8.016		8.016	
IES San Juan de Dios		Medina Sidonia	12			876	1.404	0	0	0	876	1.464			4.620		4.620	
IES Sidón	1	Medina Sidonia	24			1.752	2.808	0	0	0	1.752	2.928			7.384	1.856	9.240	
IES Paterna	1	Paterna de la Rivera	16	4	40	1.168	1.872	24	92	40	1.168	1.952	28	92	4.620	1.856	6.476	
IES Castillo de Tempul		San José del Valle	11	4	40	803	1.287	24	92	40	803	1.342	28	92	4.551		4.551	
IES La Janda	1	Wejver de la Frontera	28	8	80	2.044	3.276	48	184	80	2.044	3.416	56	184	9.556	1.856	11.412	

Nota:

En este lote hay 6 limpiadoras responsables o subrogar ubicadas en: IES Torre del Tajo, IES Casas Viejas, IES Los Molinos, IES Sidón, IES Paterna e IES La Janda.

Todos cierran en agosto.

Fuera del período lectivo sólo tienen las dependencias abiertas con horario mínimo de limpieza (señalado en rojo como NO LECTIVO) los siguientes Centros:

- IES Torre del Tajo
- IES Vicente Alexandre
- IES Los Molinos
- IES Roche
- IES Paterna
- IES Castillo de Tempul
- IES La Janda

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 33 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0epIbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Zona ALGECIRAS	NÚMERO DE PERSONAL DE LIMPIEZA RESPONSABLE SUBROGAR	LOCALIDAD	HORAS DIARIAS DE LIMPIEZA	AÑO 2024			AÑO 2025				AÑO 2026			HORAS LIMPIADORA/A	HORAS RESPONSABLE	TOTAL HORAS	
				PERIODO			1 ene a 22 jun	23-30 Junio	1-31 Julio	1-15 Sept	16 sep a 31 dic	1 ene a 21 jun	22-30 Junio				1-31 Julio
				LECTIVO	NO LECTIVO	10 días	73 días	117 días	6 días	23 días	10 días	73 días	122 días				7 días
LOTE 5		DÍAS DE LIMPIEZA POR PERÍODO															
CENTROS	6	TOTAL HORAS	248	56	560	18.104	29.016	336	1.288	560	18.104	30.256	392	1288	88.768	11.136	99.904
SIPEP Entre dos Aguas		Algeciras	8	4	40	584	936	24	92	40	584	976	28	92	3.396		3.396
IES Baelo Claudia	1	Algeciras	18	4	40	1.314	2.106	24	92	40	1.314	2.196	28	92	5.390	1.856	7.246
IES Bahía de Algeciras	1	Algeciras	16	4	40	1.168	1.872	24	92	40	1.168	1.952	28	92	4.620	1.856	6.476
IES Ciudad de Algeciras		Algeciras	16	4	40	1.168	1.872	24	92	40	1.168	1.952	28	92	6.476		6.476
IES García Lorca	1	Algeciras	20	4	40	1.460	2.340	24	92	40	1.460	2.440	28	92	6.160	1.856	8.016
IES Getares	1	Algeciras	40	8	80	2.920	4.680	48	184	80	2.920	4.880	56	184	14.176	1.856	16.032
IES Kursaal		Algeciras	12			876	1.404				876	1.464			4.620		4.620
IES Las Palomas		Algeciras	12	4	40	876	1.404	24	92	40	876	1.464	28	92	4.936		4.936
IES Levante		Algeciras	4			292	468				292	488			1.540		1.540
IES Saladillo		Algeciras	18			1.314	2.106				1.314	2.196			6.930		6.930
IES Torrealmirante	1	Algeciras	38	8	80	2.774	4.446	48	184	80	2.774	4.636	56	184	13.406	1.856	15.262
IES Ventura Morón	1	Algeciras	20	4	40	1.460	2.340	24	92	40	1.460	2.440	28	92	6.160	1.856	8.016
Escuela de Artes		Algeciras	12	4	40	876	1.404	24	92	40	876	1.464	28	92	4.936		4.936
Conservatorio Paco de Lucía		Algeciras	8	4	40	584	936	24	92	40	584	976	28	92	3.396		3.396
EOI Algeciras		Algeciras	6	4	40	438	702	24	92	40	438	732	28	92	2.626		2.626

Nota:

En este lote hay 6 limpiadoras responsables a subrogar ubicadas en: IES Baelo Claudia, IES Bahía de Algeciras, IES García Lorca, IES Getares, IES Torrealmirante e IES Ventura Morón.

Todos cierran en agosto.

Fuera del período lectivo sólo tienen las dependencias abiertas con horario mínimo de limpieza (señalado en rojo como NO LECTIVO) los siguientes Centros:

SIPEP Entre dos Aguas
 IES Baelo Claudia
 IES Bahía de Algeciras
 IES Ciudad de Algeciras
 IES García Lorca
 IES Getares

IES Las Palomas
 IES Torrealmirante
 IES Ventura Morón
 Escuela de Artes
 Conservatorio Paco de Lucía
 EOI Algeciras

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 34 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0epIbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Zona CAMPO GIBRALTAR		LOCALIDAD	HORAS DIARIAS DE LIMPIEZA		AÑO 2024		AÑO 2025					AÑO 2026			HORAS LIMPIADOR/A	HORAS RESPONSABLE	TOTAL HORAS
LOTE 6	NÚMERO DE PERSONAL DE LIMPIEZA RESPONSABLE SUBROGAR	DÍAS DE LIMPIEZA POR PERÍODO	PERÍODO		1-15 Sept	16 sep a 31 dic	1 ene a 22 jun	23-30 Junio	1-31 Julio	1-15 Sept	16 sep a 31 dic	1 ene a 21 jun	22-30 Junio	1-31 Julio			
			LECTIVO	NO LECTIVO	10 días	73 días	117 días	6 días	23 días	10 días	73 días	122 días	7 días	23 días			
CENTROS	7	TOTAL HORAS	252,70	28	280	18.447,10	29.565,90	168	644	280	18.447,10	30.829,40	196	644	86.509,50	12.992	99.501,50
IES Carlos Cano	1	Los Barrios	34	4	40	2.482	3.978	24	92	40	2.482	4.148	28	92	11550	1.856	13.406
IES Sierra Luna		Los Barrios	14			1.022	1.638				1.022	1.708			5390		5.390
IES Almoraima	1	Castellar de la Frontera	12	4	40	876	1.404	24	92	40	876	1.464	28	92	3080	1.856	4.936
IES Azahar	1	San Martín del Tesorillo	12	4	40	876	1.404	24	92	40	876	1.464	28	92	3080	1.856	4.936
IES Hozgarganta		Jimena de la Frontera	10			730	1.170				730	1.220			3850		3.850
IES Antonio Machado	1	La Línea	24,10	4	40	1.759,30	2.820	24	92	40	1.759,30	2.940,20	28	92	7738,50	1.856	9.594,50
IES Mar de Poniente		La Línea	14			1.022	1.638				1.022	1.708			5390		5.390
IES Mediterráneo		La Línea	12			876	1.404				876	1.464			4620		4.620
IES Menéndez Tolosa	1	La Línea	27,60			2.014,80	3.229,20				2.014,80	3.367,20			8770	1.856	10.626
IES Virgen de la Esperanza		La Línea	16			1.168	1.872				1.168	1.952			6160		6.160
Conservatorio Muñoz Molleda		La Línea	4			292	468				292	488			1540		1.540
IES Sierra Almenara	1	Guadiaro	18	4	40	1.314	2.106	24	92	40	1.314	2.196	28	92	5390	1.856	7.246
IES Mar del Sur		Taraguilla	16	4	40	1.168	1.872	24	92	40	1.168	1.952	28	92	6476		6.476
IES Carlos Castilla del Pino		San Roque	4			292	468				292	488			1540		1.540
IES Hostelera San Roque		San Roque	7			511	819				511	854			2695		2.695
IES José Cadalso		San Roque	6			438	702				438	732			2310		2.310
IES Almadraba		Tarifa	6			438	702				438	732			2310		2.310
IES Baelo Claudia	1	Tarifa	16	4	40	1.168	1.872	24	92	40	1.168	1.952	28	92	4620	1.856	6.476

Nota:
 En este lote hay 7 limpiadoras responsables a subrogar ubicadas en: IES Carlos Cano, IES Almoraima, IES Azahar, IES Antonio Machado, IES Menéndez Tolosa, IES Sierra Almenara e IES Baelo Claudia. Todos cierran en agosto.
 Fuera del período lectivo sólo tienen las dependencias abiertas con horario mínimo de limpieza (señalado en rojo como NO LECTIVO) los siguientes Centros:
 IES Carlos Cano
 IES Almoraima
 IES Azahar
 IES Antonio Machado
 IES Mar de Poniente
 IES Sierra Almenara
 IES Mar del Sur
 IES Baelo Claudia



Zona JEREZ	NÚMERO DE PERSONAL DE LIMPIEZA RESPONSABLE SUBROGAR	LOCALIDAD	HORAS DIARIAS DE LIMPIEZA	AÑO 2024			AÑO 2025				AÑO 2026			HORAS LIMPIADOR/A	HORAS RESPONSABLE	TOTAL HORAS	
				PERIODO	1-15	16 sep a	1 ene a	23-30	1-31	1-15	16 sep a	1 ene a	22-30				1-31
					10 dias	73 dias	117 dias	6 dias	23 dias	10 dias	73 dias	122 dias	7 dias				23 dias
LOTE 7																	
CENTROS	7	TOTAL HORAS	316	42	420	23.068	36.972	252	966	420	23.068	38.552	294	966	111.986	12.992	124.978
IES La Campiña	1	Jerez	16	4	40	1.168	1.872	24	92	40	1.168	1.952	28	92	4.620	1.856	6.476
IES Vega del Guadalete	1	Jerez	30			2.190	3.510				2.190	3.660			9.694	1.856	11.550
IES Almunia		Jerez	16			1.168	1.872				1.168	1.952			6.160		6.160
IES Alvar Núñez		Jerez	14			1.022	1.638				1.022	1.708			5.390		5.390
IES Asta Regia		Jerez	12			876	1.404				876	1.464			4.620		4.620
IES Dra. Josefa de los Reyes		Jerez	12	4	40	876	1.404	24	92	40	876	1.464	28	92	4.936		4.936
IES Lola Flores	1	Jerez	20	4	40	1.460	2.340	24	92	40	1.460	2.440	28	92	6.160	1.856	8.016
IES Fernando Savater	1	Jerez	28	8	80	2.044	3.276	48	184	80	2.044	3.416	56	184	9.556	1.856	11.412
IES J.M.Caballero Bonald		Jerez	2			146	234				146	244			770		770
IES La Granja		Jerez	8			584	936				584	976			3.080		3.080
IES Padre Luis Coloma		Jerez	3			219	351				219	366			1.155		1.155
IES San Telmo	1	Jerez	20	4	40	1.460	2.340	24	92	40	1.460	2.440	28	92	6.160	1.856	8.016
IES Sta. Isabel de Hungría		Jerez	12			876	1.404				876	1.464			4.620		4.620
IES Seritium	1	Jerez	30			2.190	3.510				2.190	3.660			9.694	1.856	11.550
IES Sofía	1	Jerez	20	4	40	1.460	2.340	24	92	40	1.460	2.440	28	92	6.160	1.856	8.016
Conservatorio Joaquín Villatoro		Jerez	15	4	40	1.095	1.755	24	92	40	1.095	1.830	28	92	6.091		6.091
Escuela de Arte Jerez		Jerez	16			1.168	1.872				1.168	1.952			6.160		6.160
EOI Jerez		Jerez	8	4	40	584	936	24	92	40	584	976	28	92	3.396		3.396
IES García Armada		Jerez	28	4	40	2.044	3.276	24	92	40	2.044	3.416	28	92	11.096		11.096
IES Romero vargas		Jerez	4			292	468				292	488			1.540		1.540
CEP Jerez		Jerez	2	2	20	146	234	12	46	20	146	244	14	46	928		928

Nota:

En este lote hay 7 limpiadoras responsables a subrogar ubicadas en: IES La Campiña, IES Vega del Guadalete, IES Lola Flores, IES Fernando Savater, IES San Telmo, IES Seritium e IES Sofía.

Todos cierran en agosto.

Fuera del período lectivo sólo tienen las dependencias abiertas con horario mínimo de limpieza (señalado en rojo como NO LECTIVO) los siguientes Centros:

IES La Campiña	IES Fernando Savater	Conservatorio Joaquín Villatoro	CEP Jerez
IES Dra. Josefa de los Reyes	IES San Telmo	EOI Jerez	
IES Lola Flores	IES Sofía	IES García Armada	

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 36 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ZONA COSTA NOROESTE	NÚMERO DE PERSONAL DE LIMPIEZA RESPONSABLE SUBROGAR	LOCALIDAD	HORAS DIARIAS DE LIMPIEZA	AÑO 2024												HORAS LIMPIADORA	HORAS RESPONSABLE	HORAS AUXILIAR JARDINERÍA	HORAS OFICIAL JARDINERÍA	TOTAL HORAS		
				PERIODO		1-15 Sept		16 sep a 31 dic		1 ene a 22 jun		23-30 Junio		1-31 Julio							1-31 Agosto	
				LECTIVO	NO LECTIVO	10 días	73 días	117 días	6 días	23 días	20 días	10 días	73 días	122 días	7 días						23 días	21 días
LOTE 8		DÍAS DE LIMPIEZA POR PERÍODO																				
CENTROS	3	TOTAL HORAS	291	68	684	21.243	34.047	410,40	1.573,20	968	684	21.243,00	35.502,00	478,80	1.573,20	1.016,40	106.179	5.568	3.838	3.838	119.423	
IES Caepionis	1	Chipiona	22	4	40	1.606	2.574	24	92			40	1.606	2.684	28	92	6.930	1.856			8.786	
IES Salmedina		Chipiona	15			1.095	1.755						1.095	1.830	0	0	5.775				5.775	
IES Arroyo Hondo	1	Rota	38	4	40	2.774	4.446	24	92			40	2.774	4.636	28	92	13.090	1.856			14.946	
IES Astaroth		Rota	16	4	40	1.168	1.872	24	92			40	1.168	1.952	28	92	6.476				6.476	
IES Castillo de Luna		Rota	18			1.314	2.106						1.314	2.196			6.930				6.930	
IES Botánico		Santlúcar	20	4	40	1.460	2.340	24	92			40	1.460	2.440	28	92	8.016				8.016	
IES Cristóbal Colón		Santlúcar	12			876	1.404						876	1.464			4.620				4.620	
IES Doñana		Santlúcar	12			876	1.404						876	1.464			4.620				4.620	
IES Francisco Pacheco	1	Santlúcar	26			1.898	3.042						1.898	3.172			8.154	1.856			10.010	
IES Juan Sebastián Elcano		Santlúcar	18			1.314	2.106						1.314	2.196			6.930				6.930	
IES San Lucas		Santlúcar	22	4	40	1.606	2.574	24	92			40	1.606	2.684	28	92	8.786				8.786	
IES Picacho		Santlúcar	27,60	25,60	256	2.014,80	3.229,20	153,60	588,80	512	256	2.014,80	3.367,20	179,20	588,80	537,60	13.698				13.698	
IES Picacho Z. COMUNES		Santlúcar	15,20	7,60	76	1.109,60	1.778,40	45,60	174,80	152	76	1.109,60	1.854,40	53,20	174,80	159,60	6.764				6.764	
IES Picacho JARDINERÍA		Santlúcar	15,20	15,20	152	1.109,60	1.778,40	91,20	349,60	304	152	1.109,60	1.854,40	106,40	349,60	319,20	0	0	3.838	3.838	7.676	
IES Alvéntus		Trebujena	14			1.022	1.638						1.022	1.708			5.390				5.390	

Nota:

En este lote hay 3 limpiadoras responsables a subrogar ubicadas en: IES Caepionis, IES Arroyo Hondo e IES Francisco Pacheco.

Todos cierran en agosto.

Fuera del período lectivo sólo tienen las dependencias abiertas con horario mínimo de limpieza (señalado en rojo como NO LECTIVO) los siguientes Centros:

- IES Caepionis
- IES Arroyo Hondo
- IES Astaroth
- IES Botánico
- IES San Lucas

* En este LOTE sí habrá limpieza y mantenimiento de jardinería en el mes de AGOSTO en el IES PICACHO, con la consiguiente reducción de horas en períodos no lectivos (señalado en rojo)

* En IES Picacho zona JARDINERÍA es el único lugar donde trabajan el jardinero y oficial de jardinero a subrogar.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 37 / 53
VERIFICACIÓN	NjYgwbVGfpHGcPqG0epIbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Zona SIERRA	NÚMERO DE PERSONAL DE LIMPIEZA RESPONSABLE SUBROGAR	LOCALIDAD	HORAS DIARIAS DE LIMPIEZA	AÑO 2024			AÑO 2025				AÑO 2026			HORAS LIMPIADORA/A	HORAS RESPONSABLE	TOTAL HORAS		
				PERÍODO		1-15 Sept	16 sep a 31 dic	1 ene a 22 jun	23-30 Junio	1-31 Julio	1-15 Sept	16 sep a 31 dic	1 ene a 21 jun				22-30 Junio	1-31 Julio
				LECTIVO	NO LECTIVO	10 días	73 días	117 días	6 días	23 días	10 días	73 días	122 días				7 días	23 días
LOTE 9		DÍAS DE LIMPIEZA POR PERÍODO																
CENTROS	7	TOTAL HORAS	293	48	480	21.389	34.281	288	1.104	480	21.389	35.746	336	1.104	103.605	12.992	116.597	
IES Fuente Grande		Alcalá del valle	26	4	40	1.898	3.042	24	92	40	1.898	3.172	28	92	10.326		10.326	
IES Alminares		Arcos	8			584	936				584	976			3.080		3.080	
IES Guadalpeña	1	Arcos	34	8	80	2.482	3.978	48	184	80	2.482	4.148	56	184	11.866	1.856	13.722	
IES Los Cabezuelos	1	Arcos	20	4	40	1.460	2.340	24	92	40	1.460	2.440	28	92	6.160	1.856	8.016	
IES Fuente Alta		Algodonales	4			292	468				292	488			1.540		1.540	
IES El Convento		Bornos	4			292	468				292	488			1.540		1.540	
IES. Castillo de Fatetar	1	Espera	12	4	40	876	1.404	24	92	40	876	1.464	28	92	3.080	1.856	4.936	
IES Grazalema		Grazalema	8	4	40	584	936	24	92	40	584	976	28	92	3.396		3.396	
IES Sierra de Lijar	1	Olvera	20	4	40	1.460	2.340	24	92	40	1.460	2.440	28	92	6.160	1.856	8.016	
IES Zaframagón		Olvera	8			584	936				584	976			3.080		3.080	
IES Carlos III	1	Prado del Rey	40	4	40	2.920	4.680	24	92	40	2.920	4.880	28	92	13.860	1.856	15.716	
IES Vía Verde	1	Puerto Serrano	26	4	40	1.898	3.042	24	92	40	1.898	3.172	28	92	8.470	1.856	10.326	
IES Villa de Setenil		Setenil	16	4	40	1.168	1.872	24	92	40	1.168	1.952	28	92	6.476		6.476	
IES Las Cumbres		Ubrique	8			584	936				584	976			3.080		3.080	
IES Maestro Fco. Fatou	1	Ubrique	18	4	40	1.314	2.106	24	92	40	1.314	2.196	28	92	5.390	1.856	7.246	
IES N° Sr de los Remedios		Ubrique	18			1.314	2.106				1.314	2.196			6.930		6.930	
IES Castillo de Matrera		Villamartin	4			292	468				292	488			1.540		1.540	
IES La Loma		Villamartin	19	4	40	1.387	2.223	24	92	40	1.387	2.318	28	92	7.631		7.631	

Nota:

En este lote hay 7 limpiadoras responsables a subrogar ubicadas en: IES Guadalpeña, IES Los Cabezuelos, IES. Castillo de Fatetar, IES Sierra de Lijar, IES Carlos III, IES Vía Verde e IES Maestro Fco. Fatou. Todos cierran en agosto.

Fuera del período lectivo sólo tienen las dependencias abiertas con horario mínimo de limpieza (señalado en rojo como NO LECTIVO) los siguientes Centros:

IES Fuente Grande
 IES Guadalpeña
 IES Los Cabezuelos
 IES. Castillo de Fatetar
 IES Grazalema
 IES Sierra de Lijar

IES Carlos III
 IES Vía Verde
 IES Villa de Setenil
 IES Maestro Fco. Fatou
 IES La Loma

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 38 / 53
VERIFICACIÓN	NjYGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESIDENCIAS ESCOLARES	NÚMERO DE PERSONAL DE LIMPIEZA RESPONSABLE SUBROGAR	LOCALIDAD	HORAS DIARIAS DE LIMPIEZA		AÑO 2024		AÑO 2025					AÑO 2026			HORAS LIMPIADORA	TOTAL HORAS		
			DÍAS DE LIMPIEZA POR PERÍODO		PERÍODO		1-15 Sept	16 sep a 31 dic	1 ene a 22 jun	23-30 Junio	1-31 Julio	1-15 Sept	16 sep a 31 dic	1 ene a 21 jun			22-30 Junio	1-31 Julio
			LECTIVO	NO LECTIVO	10 días	73 días	117 días	6 días	23 días	10 días	73 días	122 días	7 días	23 días				
CENTROS	0	TOTAL HORAS	32	16	160	2.336	3.744	96	368	160	2.336	3.904	112	368	13.584	13.584		
RE San Isidro Labrador		Los Barrios	6	4	40	438	702	24	92	40	438	732	28	92	2.626	2.626		
RE Las Canteras		Puerto Real	4	4	40	292	468	24	92	40	292	488	28	92	1.856	1.856		
RE Guzmán el Bueno		Tarifa	4	4	40	292	468	24	92	40	292	488	28	92	1.856	1.856		
RE Picacho		Sanlúcar	18	4	40	1.314	2.106	24	92	40	1.314	2.196	28	92	7.246	7.246		

Nota:

En este lote no existen limpiadoras responsables a subrogar.

Todos cierran en agosto.

Fuera del período lectivo sólo tienen las dependencias abiertas con horario mínimo de limpieza (señalado en rojo como NO LECTIVO) las siguientes Residencias:

- RE San Isidro Labrador
- RE Las Canteras
- RE Guzmán el Bueno
- RE Picacho

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 39 / 53
VERIFICACIÓN	NjyGwbVGfpHGcPqG0epbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III. RELACIÓN DE TRABAJADORES/AS OBJETO DE SUBROGACIÓN POR LOTES Y CENTROS

LOTE 1					
LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	CATEGORÍA	FECHA ANTIGUEDAD	HORAS SEMANA	CONTR
CÁDIZ	I.E.S. FERNANDO AGUILAR QUIGNON	LIMPIADOR/A 1	12/09/2012	25H SEM	300
	I.E.S. COLUMELA	LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2022	10H SEM	300
	I.E.S. CORNELIO BALBO	LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	12/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	17/09/2018	10H SEM	389
	I.E.S. DRAGO	LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	17/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	13/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	01/09/2004	20H SEM	300
	I.E.S. RAFAEL ALBERTI	LIMPIADOR/A 1	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	01/09/2010	20H SEM	300
	I.E.S. SAN SEVERIANO	LIMPIADOR/A 1	30/10/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	17/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	12/09/2012	15H SEM	389
	I.P.E.P.	LIMPIADOR/A 1	01/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2016	20H SEM	389
	CASA ARTES C. DANZA MARIBEL GALLARDO	LIMPIADOR/A 1	15/09/2023	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	12/01/2009	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2023	10H SEM	300
	CASA ARTES	LIMPIADOR/A 1	09/10/2012	10H SEM	300
	CASA ARTES - ZONA COMÚN	LIMPIADOR/A 1	09/10/2012	28H SEM	300
CASA ARTES MÚSICA	LIMPIADOR/A 1	04/09/2006	20H SEM	300	
	LIMPIADOR/A 2	04/09/2006	20H SEM	300	
E.O.I.	LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300	
	LIMPIADOR/A 2	12/09/2007	20H SEM	300	



LOTE 2					
LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	CATEGORÍA	FECHA ANTIGUEDAD	HORAS SEMANA	CONTR
PUERTO SANTA MARIA	I.E.S. ANTONIO DE LA TORRE	RESPONSABLE	18/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	15/09/2023	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	18/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	22/09/2000	15H SEM	300
	I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE URIARTE	LIMPIADOR/A 1	28/10/2003	25 HORAS	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2016	25 HORAS	389
		LIMPIADOR/A 3	14/09/1999	10 HORAS	300
		LIMPIADOR/A 4	01/09/2010	20 HORAS	300
	I.E.S. JOSE LUIS TEJADA PELUFFO	LIMPIADOR/A 1	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2016	20H SEM	389
	I.E.S. ARBOLEDA	RESPONSABLE	01/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 1	15/09/2022	15H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2021	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	12/09/2005	20H SEM	300
	I.E.S. LAS BANDERAS	LIMPIADOR/A 4	09/01/2023	15H SEM	300
		RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	02/09/2000	20H SEM	300
	I.E.S. MAR DE CADIZ	LIMPIADOR/A 3	19/09/2023	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 1	15/09/2021	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2017	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 4	06/09/2004	20H SEM	300
	I.E.S. PINTOR JUAN LARA	LIMPIADOR/A 5	15/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	15/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 6	06/09/2004	10H SEM	300
		LIMPIADOR/A 7	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 8	10/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 9	12/09/2007	20H SEM	300
	I.E.S. SANTO DOMINGO	LIMPIADOR/A 10	09/10/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	01/09/2009	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	01/09/2008	20H SEM	300
	I.E.S. VALDELAGRANA	LIMPIADOR/A 4	06/09/2004	10H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	15/09/2021	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	03/03/2017	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	09/03/2009	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	06/09/2010	20H SEM	300
	E.O.I.	LIMPIADOR/A 5	15/09/2023	10H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	01/09/2010	20H SEM	300
	CEIP MARQUES DE SANTA CRUZ	LIMPIADOR/A 1	02/09/2002	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	10/02/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	14/09/1999	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	14/09/1999	28H SEM	300



PTO REAL	I.E.S. LA ALGAIDA	RESPONSABLE	18/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	18/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 4	06/09/2004	20H SEM	300
	I.E.S. LA JARCIA	LIMPIADOR/A 1	12/09/2012	20 HORAS	389
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	12/09/2012	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	11/09/2007	20 HORAS	300
	I.E.S. MANUEL DE FALLA	LIMPIADOR/A 1	15/09/2022	10H SEM	389
	I.E.S. PROF. ANTONIO MURO	LIMPIADOR/A 1	18/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	12/09/2012	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	19/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 4	12/09/2007	20H SEM	300
LIMPIADOR/A 5		15/09/2021	20H SEM	389	
LIMPIADOR/A 6		15/09/2022	10H SEM	389	

LOTE 3					
LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	CATEGORÍA	FECHA ANTIGUEDAD	HORAS SEMANA	CONTR
CHICLANA	I.E.S. CIUDAD DE HÉRCULES	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	17/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2023	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 6	18/09/2000	20H SEM	300
	I.E.S. FERNANDO QUIÑONES	RESPONSABLE	17/09/2012	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 1	10/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2023	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	19/03/2001	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	12/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 6	19/01/2009	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 7	15/09/2021	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 8	22/01/2024	10H SEM	510
	I.E.S. HUERTA DEL ROSARIO	LIMPIADOR/A 1	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2010	20H SEM	300
	I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	15/09/2021	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	17/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 6	22/09/2000	20H SEM	300
	I.E.S. PEDRERA BLANCA	RESPONSABLE	18/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 7	06/09/2004	20H SEM	300



		LIMPIADOR/A 1	18/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	06/09/2010	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 6	20/09/2022	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 7	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 8	20/11/2023	10H SEM	510
	E.O.I.	LIMPIADOR/A 1	01/09/2004	30H SEM	300
SAN FERNANDO	I.E.S. BLAS INFANTE	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	01/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	22/09/2000	20H SEM	300
	I.E.S. BOTÁNICO CAMUÑEZ	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2010	20H SEM	300
	I.E.S. ISLA DE LEON	LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	20H SEM	300
	I.E.S. JORGE JUAN	LIMPIADOR/A 3	05/09/1990	20 HORAS	300
		LIMPIADOR/A 1	12/09/2012	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	20H SEM	300
	I.E.S. LAS SALINAS	LIMPIADOR/A 3	22/09/2000	22H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 5	01/09/2008	20H SEM	300
	I.E.S. SANCTI PETRI	LIMPIADOR/A 6	15/09/2016	18H SEM	389
		RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
	I.E.S. WENCESLAO BENITEZ	RESPONSABLE	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
	I.E.S. BAHÍA	LIMPIADOR/A 3	12/09/2012	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 1	30/01/1990	30 HORAS	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2022	20 HORAS	300
	SEC. I.E.S. ZAPORITO	LIMPIADOR/A 1	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	12/09/2012	20H SEM	389
	E.O.I.	LIMPIADOR/A 1	15/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2023	10H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2023	10H SEM	300
	CEIP CECILIO PUJAZON	LIMPIADOR/A 1	01/09/2008	20 HORAS	300
	CEIP JUAN DIAZ SOLIS	LIMPIADOR/A 1	15/09/2016	20H SEM	389
CEIP VICENTE TOFIÑO	LIMPIADOR/A 1	01/09/2008	25 HORAS	300	
	LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	25 HORAS	300	

LOTE 4					
LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	CATEGORÍA	FECHA ANTIGUEDAD	HORAS SEMANA	CONTR
ALCALÁ DE LOS GAZULES	I.E.S. SAINZ DE ANDINO	LIMPIADOR/A 1	15/09/2021	20H SEM	389

43 de 53

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 43 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



BARBATE	I.E.S. TORRE DEL TAJO	RESPONSABLE	18/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	15/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	15/09/2014	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 6	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 7	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 8	06/09/2004	15H SEM	300
	LIMPIADOR/A 9	02/05/2023	15H SEM	300	
	I.E.S. TRAFALGAR	LIMPIADOR/A 1	01/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2021	15H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
	I.E.S. VICENTE ALEIXANDRE	LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	22/09/2000	20H SEM	300
LIMPIADOR/A 3		01/04/2022	10H SEM	300	
LIMPIADOR/A 4		01/09/2008	20H SEM	300	
LIMPIADOR/A 5		15/09/2023	10H SEM	300	
BENALUP	I.E.S. CASAS VIEJAS	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	31/01/2001	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	13/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	13/09/2007	20H SEM	300
CONIL	I.E.S. ATALAYA	LIMPIADOR/A 1	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2000	10H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2016	10 H SEM	389
	I.E.S. LOS MOLINOS	RESPONSABLE	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	12/09/2012	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2021	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 4	01/09/2000	10H SEM	300
	I.E.S. ROCHE	LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	22,5H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2022	17,5H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	12/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	12/09/2007	20H SEM	300
LIMPIADOR/A 5		11/09/2007	20H SEM	300	
MEDINA	I.E.S. SAN JUAN DE DIOS	LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2022	10H SEM	300
	I.E.S. SIDON	RESPONSABLE	18/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	15/09/2023	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	06/09/2004	20H SEM	300
LIMPIADOR/A 5	06/09/2004	20H SEM	300		
PATERNA	I.E.S. PATERNA	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300

44 de 53

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 44 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



		LIMPIADOR/A 2	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	10/09/2000	20H SEM	300
SAN JOSE DEL VALLE	I.E.S. CASTILLO DE TEMPUL	LIMPIADOR/A 1	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	17/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2016	15H SEM	389
VEJER	I.E.S. LA JANDA	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	01/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 6	06/09/2004	20H SEM	300

LOTE 5					
LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	CATEGORÍA	FECHA ANTIGUEDAD	HORAS SEMANA	CONTR
ALGECIRAS	S.I.P.E.P. ENTRE DOS AGUAS	LIMPIADOR/A 1	01/02/2016	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2021	20H SEM	389
	I.E.S. BAELO CLAUDIA	RESPONSABLE	01/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	03/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	03/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	18/12/2023	10H SEM	510
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2022	20H SEM	300
	I.E.S. BAHIA DE ALGECIRAS	RESPONSABLE	03/09/2012	20H SEM	200
		LIMPIADOR/A 1	12/09/2012	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	19/02/2019	20H SEM	300
	I.E.S. CIUDAD DE ALGECIRAS	LIMPIADOR/A 3	15/09/2023	10H SEM	389
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	17/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	12/09/2012	20H SEM	300
	I.E.S. GARCIA LORCA	LIMPIADOR/A 4	17/09/2018	20H SEM	300
		RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2015	20H SEM	289
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2022	20H SEM	300
	I.E.S. GETARES	LIMPIADOR/A 4	09/01/2023	20H SEM	300
		RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2010	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	27/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	10/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	06/09/2010	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 6	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 7	15/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 8	15/09/2021	20H SEM	389
	I.E.S. KURSSAL	LIMPIADOR/A 9	15/09/2022	10H SEM	300
		LIMPIADOR/A 10	15/09/2022	10H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	15/09/2017	20H SEM	389
	LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	20H SEM	300	



		LIMPIADOR/A 3	01/09/2004	20H SEM	300
	I.E.S. LAS PALOMAS	LIMPIADOR/A 1	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	30/10/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2016	20H SEM	389
	I.E.S. LEVANTE	LIMPIADOR/A 1	01/09/2004	20H SEM	300
	I.E.S. SALADILLO	LIMPIADOR/A 1	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	17/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 5	15/09/2023	10H SEM	300
	I.E.S. TORREALMIRANTE	RESPONSABLE	12/09/2012	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 1	08/09/2014	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	17/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2021	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 4	12/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	01/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 6	01/04/2012	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 7	09/09/2008	20H SEM	300
	I.E.S. VENTURA MORÓN	LIMPIADOR/A 8	15/09/2023	10H SEM	300
		RESPONSABLE	10/09/2012	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
	ESCUELA DE ARTES	LIMPIADOR/A 4	05/11/2013	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	16/01/2023	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
	CONSERVATORIO PACO DE LUCÍA	LIMPIADOR/A 4	12/09/2012	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	22/09/2000	20H SEM	300
	E.O.I	LIMPIADOR/A 6	23/09/2008	15H SEM	200
		LIMPIADOR/A 7	01/10/2012	15H SEM	200

LOTE 6					
LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	CATEGORÍA	FECHA ANTIGUEDAD	HORAS SEMANA	CONTR
LOS BARRIOS	I.E.S. CARLOS CANO	RESPONSABLE	18/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	18/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	12/09/2012	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2021	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 5	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 6	20/10/2014	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 7	06/09/2004	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 8	17/09/2018	10H SEM	389	
	I.E.S. SIERRA DE LUNA	LIMPIADOR/A 1	11/02/2014	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	17/09/2018	10H SEM	389



CASTELLAR	I.E.S. ALMORAIMA	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	25/10/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
SAN MARTÍN DEL TESORILLO	I.E.S. AZAHAR	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2010	20H SEM	300
JIMENA	I.E.S. HOZGARGANTA	LIMPIADOR/A 1	15/09/2017	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	13/09/2007	10H SEM	300
LA LINEA	I.E.S. ANTONIO MACHADO	RESPONSABLE	22/09/2000	18H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	30/10/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	12/09/2012	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 4	22/09/2000	22,5H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	15/09/2022	20H SEM	300
	I.E.S. MAR DE PONIENTE	LIMPIADOR/A 1	17/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	12/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	01/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2022	10H SEM	300
	I.E.S. MEDITERRANEO	LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	11/09/2007	20H SEM	300
	I.E.S. MENENDEZ TOLOSA	RESPONSABLE	30/10/2000	18H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	17/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	17/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 5	12/09/2012	20H SEM	389
	I.E.S. VIRGEN DE LA ESPERANZA	LIMPIADOR/A 6	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	26,6H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	26,6H SEM	300
	CONSERVATORIO MUÑOZ MOLLEDA	LIMPIADOR/A 3	12/09/2012	26,6H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	11/09/2007	20H SEM	300
GUADIARO	I.E.S. SIERRA ALMENARA	RESPONSABLE	01/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	12/09/2012	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	12/09/2012	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2021	10H SEM	389
TARAGUILLA	I.E.S. MAR DEL SUR	LIMPIADOR/A 1	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2023	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	07/09/2009	20H SEM	300
	I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO	LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
SAN ROQUE	I.E.S. ESCUELA DE HOSTELERIA	LIMPIADOR/A 1	01/09/2008	35H SEM	300
	I.E.S. JOSE CADALSO	LIMPIADOR/A 1	17/09/2018	15H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	17/09/2018	15H SEM	389
TARIFA	I.E.S. ALMADRABA	LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300



	I.E.S. BAELO CLAUDIA	LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	10H SEM	300
		RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	18/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2022	20H SEM	300

LOTE 7					
LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	CATEGORÍA	FECHA ANTIGUEDAD	HORAS SEMANA	CONTR
JEREZ	I.E.S. LA CAMPIÑA	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	01/09/2008	20H SEM	300
	I.E.S. VEGA DEL GUADALETE	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 6	07/09/2009	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 7	15/09/2016	10H SEM	389
	I.E.S. ALMUNIA	LIMPIADOR/A 1	08/01/2024	20H SEM	510
		LIMPIADOR/A 2	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	11/09/2007	20H SEM	300
	I.E.S. ALVAR NUÑEZ	LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2016	10H SEM	389
	I.E.S. ASTA REGIA	LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2010	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
	I.E.S. DRA. JOSEFA DE LOS REYES	LIMPIADOR/A 1	09/01/2023	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	03/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2022	20H SEM	300
	I.E.S. LOLA FLORES	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	15/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	17/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	22/09/2000	20H SEM	300
	I.E.S. FERNANDO SAVATER	RESPONSABLE	01/09/2004	20H SEM	300
LIMPIADOR/A 1		15/09/2022	20H SEM	300	
LIMPIADOR/A 2		17/09/2018	20H SEM	389	
LIMPIADOR/A 3		02/10/2023	20H SEM	389	
LIMPIADOR/A 4		01/09/2008	20H SEM	300	
LIMPIADOR/A 5		22/09/2000	20H SEM	300	
		LIMPIADOR/A 6	15/09/2021	20H SEM	389



I.E.S. J. M. CABALLERO BONALD	LIMPIADOR/A 1	15/09/2016	10H SEM	389
I.E.S. LA GRANJA	LIMPIADOR/A 1	15/09/2022	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 2	21/09/2022	20H SEM	300
I.E.S. PADRE LUIS COLOMA	LIMPIADOR/A 1	15/09/2022	10H SEM	300
I.E.S. SAN TELMO	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 3	15/09/2021	20H SEM	389
I.E.S. SANTA ISABEL DE HUNGRIA	LIMPIADOR/A 4	16/01/2024	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 1	15/09/2022	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
I.E.S. SERITIUM	LIMPIADOR/A 3	10/10/2022	20H SEM	389
	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 4	11/09/2007	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 5	10/09/2007	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 6	28/09/2022	10H SEM	389
I.E.S. SOFIA	LIMPIADOR/A 7	01/09/2008	20H SEM	300
	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 3	15/09/2016	20H SEM	389
CONSERVATORIO DE MUSICA JOAQUIN VILLATORO	LIMPIADOR/A 4	22/09/2000	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 3	22/09/2000	20H SEM	300
ESCUELA DE ARTES	LIMPIADOR/A 4	01/09/2008	10H SEM	300
	LIMPIADOR/A 1	30/01/2001	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 3	15/09/2022	20H SEM	300
E.O.I	LIMPIADOR/A 4	11/09/2007	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 1	12/09/2012	20H SEM	389
I.E.S. ELENA GARCIA ARMADA	LIMPIADOR/A 2	28/12/2005	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 1	15/09/2021	20H SEM	389
	LIMPIADOR/A 2	28/12/2005	10H SEM	300
	LIMPIADOR/A 3	12/09/2005	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 4	15/09/2022	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 5	12/09/2005	20H SEM	300
	LIMPIADOR/A 6	28/09/2022	20H SEM	389
	LIMPIADOR/A 7	01/03/2022	20H SEM	300
LIMPIADOR/A 8	28/09/2022	10H SEM	389	
C.E.P.	LIMPIADOR/A 1	12/09/2012	10H SEM	389

LOTE 8					
LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	CATEGORÍA	FECHA	HORAS	CONTR

49 de 53

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 49 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



			ANTIGUEDAD	SEMANA	
CHIPIONA	I.E.S. CAEPIONIS	RESPONSABLE	01/04/2009	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2010	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2010	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2022	15H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2022	15H SEM	300
	I.E.S. SALMEDINA (CHIPIONA)	LIMPIADOR/A 5	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	12/09/2005	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2023	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	16/10/2023	15H SEM	389
ROTA	I.E.S. ARROYO HONDO	RESPONSABLE	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	19/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 6	17/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 7	15/09/2021	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 8	19/09/2016	20H SEM	389
	LIMPIADOR/A 9	15/09/2023	10H SEM	300	
	I.E.S. ASTAROTH	LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	19/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2022	20H SEM	300
	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	LIMPIADOR/A 1	01/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	08/01/2024	20H SEM	510
		LIMPIADOR/A 3	20/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2023	10H SEM	300
LIMPIADOR/A 5		17/09/2018	20H SEM	389	
SANLUCAR	I.E.S. BOTANICO	LIMPIADOR/A 1	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	14/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 5	22/09/2000	20H SEM	300
	I.E.S. CRISTOBAL COLON	LIMPIADOR/A 1	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2023	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2016	20H SEM	389
	I.E.S. DOÑANA	LIMPIADOR/A 1	05/03/2013	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2023	20H SEM	300
	I.E.S. FRANCISCO PACHECO	RESPONSABLE	01/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	05/03/2013	10H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2022	20H SEM	300
LIMPIADOR/A 5		01/09/2008	20H SEM	300	
LIMPIADOR/A 6	01/09/2008	20H SEM	300		

50 de 53

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024 11:55:14	PÁGINA: 50 / 53
VERIFICACIÓN	NJyGwbVGfpHGcPqG0eplbK5X7wJHYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	I.E.S. JUAN SEBASTIAN EL CANO	LIMPIADOR/A 1	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	09/01/2024	10H SEM	510
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2017	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	22/09/2000	20H SEM	300
	I.E.S. SAN LUCAS	LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 6	15/09/2022	10H SEM	300
	I.E.S. PICACHO	LIMPIADOR/A 1	16/09/2019	15H SEM	289
		LIMPIADOR/A 2	18/09/2002	20H SEM	200
		LIMPIADOR/A 3	16/09/2019	15H SEM	289
		LIMPIADOR/A 4	20/04/2009	20H SEM	200
		LIMPIADOR/A 5	06/10/2008	30H SEM	200
		LIMPIADOR/A 6	15/09/2023	10H SEM	300
		LIMPIADOR/A 7	10/10/1994	28H SEM	200
	I.E.S. PICACHO - ZONAS COMUNES	LIMPIADOR/A 1	15/09/2022	18H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	07/03/2005	38H SEM	100
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2022	20H SEM	300
SANLUCAR	I.E.S. PICACHO - JARDINERÍA	JARDINERO/A 1	01/09/1997	38H SEM	100
		JARDINERO/A 2	03/03/2000	38H SEM	100
TREBUJENA	I.E.S. ALVENTUS	LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2021	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2021	10H SEM	389

LOTE 9					
LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	CATEGORÍA	FECHA ANTIGUEDAD	HORAS SEMANA	CONTR
ALCALÁ DEL VALLE	I.E.S. FUENTE GRANDE	LIMPIADOR/A 1	01/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	09/09/2013	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 5	26/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 6	15/09/2021	10H SEM	389
		LIMPIADOR/A 7	06/09/2004	20H SEM	300
ALGODONALES	I.E.S. FUENTE ALTA	LIMPIADOR/A 1	21/09/2023	20H SEM	389
ARCOS	I.E.S. ALMINARES	LIMPIADOR/A 1	23/10/2023	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	06/09/2010	20H SEM	300
	I.E.S. GUADALPEÑA	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	01/09/2008	20H SEM	300
LIMPIADOR/A 5	01/09/2008	20H SEM	300		



	I.E.S. LOS CABEZUELOS	LIMPIADOR/A 6	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 7	15/09/2021	10H SEM	389
		LIMPIADOR/A 8	15/09/2016	20H SEM	389
		RESPONSABLE	01/09/2009	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2010	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2016	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2010	20H SEM	300
BORNOS	I.E.S. EL COVENTO	LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300
ESPERA	I.E.S. CASTILLO DE FATETAR	RESPONSABLE	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2023	20H SEM	389
GRAZALEMA	I.E.S. NUEVO GRAZALEMA	LIMPIADOR/A 1	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	03/10/2022	20H SEM	300
OLVERA	I.E.S. SIERRA DE LIJAR	RESPONSABLE	18/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	15/09/2021	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	02/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	01/09/2021	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 4	09/11/2022	20H SEM	389
	I.E.S. ZAFRAMAGÓN	LIMPIADOR/A 1	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2022	20H SEM	389
PRADO DEL REY	I.E.S. CARLOS III	RESPONSABLE	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2022	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	12/09/2005	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	12/09/2005	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 6	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 7	06/09/2004	20H SEM	300
PUERTO SERRANO	I.E.S. VIA VERDE	RESPONSABLE	01/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	11/09/2007	10H SEM	300
SETENIL	I.E.S. VILLA DE SETENIL	LIMPIADOR/A 1	01/09/2005	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	12/09/2005	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	11/09/2007	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	06/09/2010	20H SEM	300
UBRIQUE	I.E.S. LAS CUMBRES	LIMPIADOR/A 1	06/09/2004	20H SEM	300
	I.E.S. MAESTRO FRANCISCO FATOU	LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	20H SEM	300
		RESPONSABLE	15/09/2021	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 1	05/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 2	22/09/2000	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2017	20H SEM	389
	I.E.S. Nª SRA. DE LOS REMEDIOS	LIMPIADOR/A 4	15/09/2022	10H SEM	300
		LIMPIADOR/A 1	25/09/2023	20H SEM	389



		LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	06/09/2004	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 4	17/09/2018	10H SEM	389
		LIMPIADOR/A 5	06/09/2004	20H SEM	300
VILLAMARTIN	I.E.S. LA LOMA	LIMPIADOR/A 1	17/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	01/09/2008	20H SEM	300
		LIMPIADOR/A 3	17/09/2018	20H SEM	389
		LIMPIADOR/A 4	01/09/2008	15H SEM	300
		LIMPIADOR/A 5	22/09/2000	20H SEM	300

LOTE 10					
LOCALIDAD	RESIDENCIA ESCOLAR	CATEGORÍA	FECHA ANTIGUEDAD	HORAS SEMANA	CONTR
PTO REAL	RES. LAS CANTERAS	LIMPIADOR/A 1	01/09/2022	20H SEM	300
LOS BARRIOS	RES. SAN ISIDRO LABRADOR	LIMPIADOR/A 1	14/09/2016	20H SEM	389
TARIFA	RES. GUZMAN EL BUENO	LIMPIADOR/A 1	15/09/2021	20H SEM	389
SANLUCAR	RES. PICACHO	LIMPIADOR/A 1	15/09/2016	30H SEM	389
		LIMPIADOR/A 2	15/09/2016	30H SEM	389
		LIMPIADOR/A 3	15/09/2016	30H SEM	389